

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 354

XII LEGISLATURA

16 de julio de 2024

Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Antonio Jesús Repullo Milla

Sesión número 21, celebrada el martes, 16 de julio de 2024

ORDEN DEL DÍA

PROYECTOS DE LEY

12-24/PL-000001. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación del Proyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las doce horas, diecisiete minutos del día dieciséis de julio de dos mil veinticuatro.

PROYECTOS DE LEY

12-24/PL-000001. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación del Proyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía (pág. 4).

Confederación de Mujeres del Medio Rural (CERES Andalucía) (pág. 4).

Interviene:

Dña. María Inmaculada Idáñez Vargas, representante de CERES Andalucía.

Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR) (pág. 8).

Interviene:

Dña. Verónica Romero Márquez, representante de FADEMUR.

Asociación de Mujeres de Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía, AMCAE-Andalucía (pág. 10).

Intervienen:

Dña. Adela Romero Ruano, representante en Málaga de AMCAE-Andalucía.

Dña. Carmen Perea Moreno, representante de la Coordinadora Andaluza de Organizaciones de Mujeres rurales (COAMUR).

Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER) (pág. 14).

Interviene:

Dña. Rita Mateos Robles, secretaria general de AFAMMER [*Comparecencia telemática.*]

Federación de Asociaciones Feministas Rurales de Mujeres (ALTIFEM) (pág. 18).

Interviene:

Dña. Emilia Castaño Cano, representante de ALTIFEM.

Fundación CEPAIM (Consortio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes) (pág. 21).

Interviene:

Dña. Elena Hernández de la Rosa, representante de CEPAIM.

Asociación de Mujeres de Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía (AMCAE-Andalucía) (pág. 24).

Intervienen:

Dña. María Dolores Corral Martínez, representante de AMCAE-Andalucía.

Dña. Adela Romero Ruano, representante en Málaga de AMCAE-Andalucía.

Ganaderas en Red (GER) (pág. 28).

Interviene:

Dña. Inmaculada Ortega Calvente, representante de GER.

Jornaleras de Huelva en Lucha (pág. 33).

Intervienen:

Dña. Sandra Algaba El Khadraoui, representante de las Jornaleras de Huelva en Lucha.

Dña. Ana Pinto Lepe, representante de las Jornaleras de Huelva en Lucha.

Sindicato Kellys Andalucía (pág. 38).

Interviene:

Dña. Eva María Contreras Pérez, representante del Sindicato Kellys Andalucía.

Asociación Andaluza de Mujeres del Sector Pesquero (Andmupes) (pág. 40).

Interviene:

Dña. Francisca Inés Domínguez Foncubierta, representante de Andmupes.

Se levanta la sesión a las trece horas, catorce minutos del día dieciséis de julio de dos mil veinticuatro.

12-24/PL-000001. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación del Proyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía

Confederación de Mujeres del Medio Rural (CERES Andalucía).

El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy buenos días.

Les agradecemos su asistencia a petición de los grupos que conforman esta Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, al cual le damos también la bienvenida, en relación a la tramitación del proyecto de ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía.

Como saben, hemos citado a una serie de asociaciones que tienen mucho que decir en este asunto, así que, por un plazo de diez minutos, le damos la palabra para que nos instruya en lo que usted considere oportuno.

Gracias.

La señora IDÁÑEZ VARGAS, REPRESENTANTE DE CERES ANDALUCÍA

—Bueno, muchísimas gracias por convocarnos. Y me acompaña mi compañera y amiga Angélica, presidenta de CERES Huelva.

Y pues nada. ¿Quiénes somos CERES Andalucía?, la federación de CERES Andalucía, presentarnos primero. Somos una federación de mujeres que se fundó en el año 2002 —o sea, que tenemos 22 años de vida— con la finalidad de aportar soluciones a los problemas de las mujeres del medio rural y del ámbito andaluz, que se encuentran limitadas para su desarrollo personal, profesional, familiar y social. Somos mujeres agricultoras y ganaderas, empresarias, cooperativistas y mujeres que vivimos en los pueblos, en el medio rural. Todas las mujeres compartimos las mismas características, como empresarias que somos de la ganadería y la agricultura. Es por ello también que desde el área de la mujer de COAG Andalucía se propusiera el nacimiento de dicha federación, de la Federación CERES Andalucía.

Durante estos años, hemos crecido y nos hemos convertido en un instrumento de difusión de la problemática de las mujeres. Representamos a muchísimas mujeres que trabajamos en el campo y sustentamos los pueblos.

Nuestra línea de trabajo es la búsqueda de un desarrollo sostenible económico, donde cuenta todo lo social, porque vemos que la sociedad se tiene que desarrollar, y ahí tenemos que estar las mujeres sí o sí; donde la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres sea un objetivo a conseguir. Ya sabemos que el medio rural a veces no está, ¿no?, pues es porque vivimos en un mundo todavía que en los pueblos, el patriarcado y siempre es lo que suele estar el hombre de la calle, y la mujer en la casa. Y las mujeres ya es verdad que estamos tomando nuestro espacio, pero todavía nosotras pedimos des-

de CERES Andalucía una participación equilibrada de hombres y mujeres en todos los órganos donde se decide, y ahí podemos hablar de organizaciones agrarias —que, de hecho, nosotras formamos parte de una—, como comunidades de regantes, como cooperativas, como grupo de desarrollo rural... En todo, pedimos una participación equilibrada. No hablamos de una paridad, porque lo vemos como inalcanzable todavía, esa paridad, pero sí según el número de socios/ socias que haya en cada entidad, o afiliados, la afiliación, pues que tengamos esa participación.

Bueno, CERES Andalucía se ha convertido en todos estos años en una plataforma de diálogo, con una trayectoria con mujeres, con unas decisiones firmes, unas ideas claras y sabiendo muy bien lo que queremos, que es la igualdad de oportunidades para los hombres y las mujeres.

CERES Andalucía ocupa espacios diferentes. Pertenece a la Confederación de Mujeres del Medio Rural, la Confederación CERES a nivel estatal, representando unas diez mil mujeres en todo el territorio español y las islas; la Red de Mujeres Rurales y Urbanas de Andalucía; también estamos en la Federación Empresarial de Mujeres para la Economía Social —en FEMPES—. Y en COAMUR, la Coordinadora de Asociaciones de Mujeres del Medio Rural, que ahí ostentamos una vicepresidencia.

Tras más..., después de estos 20 años, 22 ya que llevamos de trabajo, CERES Andalucía ha alcanzado una implantación efectiva en todas las provincias y en todo el territorio andaluz. Creo que nos conocen bastante, y bueno, vamos a seguir trabajando; vamos a seguir trabajando, porque vemos que hemos avanzado, pero nos falta todavía bastante.

Voy a pasar a poner algunos datos sobre la mesa sobre el sector agrario en Andalucía y en el medio rural. De sobra lo sabemos todos y todas, que el 98% de los municipios en Andalucía son rurales, se concentra un 60% de la población. Entre hombres y mujeres, la actividad agraria y agroalimentaria es la principal fuente de empleo en buena parte de los municipios, no solo los empresarios y las empresarias que estamos, sino el empleo que generamos. Que a veces hablamos de empresarias o de empresarios —más hombres que mujeres, porque también tenemos los datos—, pero es verdad que creamos muchísimo empleo y muchas familias que se sustentan gracias al trabajo, al empleo que les damos a esas personas.

Las mujeres suponemos el 25,5% de las personas ocupadas en el sector agrario y en el ámbito pesquero. Y las mujeres ocupadas rozan el 19%, con claras diferencias entre el sector productor; una actividad todavía ampliamente, que está llena de hombres, donde supone el 2% del empleo.

Nos centramos en lo agrario. El 57% de la superficie andaluza —casi cinco millones de hectáreas— se destina a lo que es la actividad agraria. El sector agrario andaluz cuenta con más de 267.717 explotaciones y 323.275 personas activas en el empleo agrario, de lo que yo..., o sea hablábamos anteriormente, contribuyendo al PBI andaluz, fijando la población al territorio, con más de 14.300 millones de euros.

De estas explotaciones..., aquí los datos lo dicen, ¿no?, que de estas explotaciones que hemos hablado, 190.088 corresponden a hombres, la titularidad la tienen los hombres, y solo un 77.629 a mujeres.

En cuanto al porcentaje de mujeres jefas de explotación, pues lo conforma un 65,7%. Solo el 34,7% son menores de 45 años, esto también nos dice que está envejecido, que las mujeres que llegan a empresarias son ya mayores, y, en algunos casos, llegan o porque son divorciadas, o porque se quedan viu-

das, o porque... Muy poco relevo generacional. Es verdad que últimamente tenemos más mujeres que quieren dedicarse al campo, pero, de ahí para atrás, pues un poquito menos.

Esta brecha de género pues se acusa en los puestos de responsabilidad, mientras que, respecto a las personas empleadas, incluso una diferencia a favor de la mujer, esta diferencia se amplía conforme aumenta el nivel del puesto, situándose en casi el 96% de la presidencia de las organizaciones profesionales agrarias y cooperativas.

Como dato curioso, las mujeres jefas de explotación tienen más formación agraria que los hombres en estos puestos, aunque también es cierto que muchas mujeres y hombres tan solo tienen experiencias agrarias. En cuanto a las ayudas de la PAC, pues existe envejecimiento del colectivo de personas beneficiarias, con más alta feminización en las edades más avanzadas. Aquí, en la PAC, nosotras, que lo tenemos muy analizado, sí, que las mujeres, las mayores, o sea, el mayor número de mujeres que perciben la PAC son mujeres mayores de 65 años, y es porque enviudan y entonces la PAC pasa a ellas, no porque ellas sean las titulares de las explotaciones. Entonces, vemos muchísimas dificultades todavía a día de hoy de que las mujeres podamos llegar a esa participación equilibrada o a esa cotización o estar dadas de alta en la Seguridad Social como titulares de explotación. El 36% de los importes de la ayuda de la PAC se concentra en las mujeres, que reciben una media aproximadamente de 4.300 euros. Bueno, traemos algunas cifras de..., algunos números de lo que percibimos, pero bueno, con decir que los mayores perceptores de la PAC, que son los hombres, las mujeres muy poquitas, porque no tenemos explotaciones a nuestro nombre. Incluso a veces hereda la mujer y el titular es el marido. Entonces, ahí vemos que hay una problemática que no acabamos de pasar.

Por otra parte, el envejecimiento de la población, el retroceso de la actividad agraria, la búsqueda de servicios básicos son algunas causas de la despoblación. Nosotras en CERES decimos que las mujeres somos un pilar fundamental en el medio rural. Hablábamos hace unos años de la España vaciada, que de vaciada nada, porque no está vaciada, está despoblada. Y teníamos una PAC anterior que también desde CERES pues hicimos muchas alegaciones, y desde COAG, porque hablábamos de una despoblación y no se nos contemplaba a las mujeres. Y nosotras decíamos: «Es que, si no cuentan con las mujeres y no hablan de nosotras, va a seguir la despoblación cada vez más». ¿Por qué? Porque las mujeres somos las que fijamos el territorio, las que parimos, y si una mujer se va de un pueblo, el pueblo se queda vacío; si una mujer se queda, la familia se queda. Entonces, trabajamos también mucho por esa formación e información a las mujeres del medio rural. Somos uno de los enlaces, porque hay otras compañeras que también lo hacen, uno de los enlaces, para que estas mujeres se queden y ayudarlas a buscar empleo, a formarlas y a ser profesionales del trabajo que desarrollen, como nosotras en este caso, pues somos profesionales de la agricultura, porque no solo tenemos un trabajo, que hablamos, sino que tenemos un empleo, porque estamos dadas de alta en la Seguridad Social, que iba a pasar a hablar de la ley, un poquito por encima de titularidad compartida, porque a 1 de julio, a 1 de julio me parece, si no me equivoco, que solamente en Andalucía tenemos 61 personas que se han acogido a esta ley.

Entonces, vemos también una ley muy impulsada, muy necesaria, pero que no hemos cosechado los frutos que se requieren, que es que las mujeres tengamos el derecho a tener un empleo y a cotizar a la Seguridad Social.

Paso al Estatuto en sí. Bueno, el Estatuto, por si no me da tiempo, decir que nos parece muy bien, que es un trabajo, ya que se ha hecho, decir que desde CERES Andalucía fuimos las que a la Junta de Andalucía le propusimos hacer este Estatuto, porque estábamos informadas de que en el País Vasco tenían el Estatuto de la Mujer Baserritarra, y nosotras creíamos que eso era interesante, para una comunidad agrícola y ganadera como es Andalucía. Pero necesitamos que tenga continuidad, necesitamos que se creen mesas de trabajo, necesitamos y queremos y proponemos que se haga un seguimiento de la evolución de este Estatuto. No solamente queremos que se quede recogido en papeles el Estatuto de las mujeres rurales y del mar, aunque nosotros seguimos reivindicando que debería ser el Estatuto de las mujeres agricultoras y ganaderas, porque así se propuso y seguimos defendiéndolo, porque nosotras somos agricultoras, ganaderas, empresarias, cooperativistas y mujeres del medio rural, madres, hijas, cuidadoras, y lo abarcamos todo. Que se hagan mesas de trabajo, que simplemente que sea algo obligatorio, no sea algo de voluntad de que queramos hacer o no queramos hacer. Entonces, hacer un seguimiento de este Estatuto, y que esa participación equilibrada de hombres y mujeres en todos los órganos, consejos rectores, comunidades de regantes, cooperativas agroalimentarias, como organizaciones agrarias, que en todo se aplique. Porque, si no es de obligado cumplimiento, todo queda en papel, y nosotras los papeles los queremos para leerlos, pero queremos ejercer nuestro derecho de mujeres del medio rural.

El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Le agradecemos su exposición, y por supuesto su tiempo, y porque lo han dedicado a ilustrar a esta comisión.

Muchísimas gracias.

La señora IDÁÑEZ VARGAS, REPRESENTANTE DE CERES ANDALUCÍA

—Gracias a vosotros.

[Receso.]

Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR)

El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy buenos días.

Agradecerles que hayan acudido a la citación de esta comisión y a la tramitación del Proyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía.

Y tienen un plazo de un tiempo de diez minutos para ilustrar a esta comisión en aquello que consideren oportuno en relación a este Estatuto.

Muchísimas gracias.

La señora ROMERO MÁRQUEZ, REPRESENTANTE DE FADEMUR

—Pues buenos días a todas y a todos.

Mi nombre es Verónica Romero, soy la presidenta de FADEMUR Andalucía.

Pues estamos hoy aquí primeramente para explicaros qué es FADEMUR Andalucía, que es una federación sin ánimo de lucro, cuyo objetivo social, entre otros, es el fomento y la promoción de las mujeres rurales y sus familias. Proyectamos especialmente hacia el desarrollo de acciones formativas presenciales, teleformación *online*, a distancia, y formación para el empleo, que permitan a las receptoras de las mismas tanto su cualificación laboral y profesional, como sus mejoras en las condiciones de vida en general en el medio rural. Mejoramos su manera de estar en el medio rural. Y, cómo no, representamos a las mujeres agricultoras, ganaderas, emprendedoras, en definitiva, al medio rural.

Lo que queremos promover es la participación, la presencia y el empoderamiento de las mujeres rurales en la vida política, económica, cultural y social en el ámbito rural, y promover acciones de sensibilización que contribuyan a la concienciación sobre las desigualdades de género. Por lo tanto, todo objetivo y actividad llevados a cabo por esta federación estarán orientados de modo prioritario a la consecución efectiva de la igualdad de oportunidades.

Una vez analizado el Proyecto de Ley del Estatuto de Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía, desde nuestra federación consideramos de gran importancia la publicación de esta ley, para que se contribuya efectivamente a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito rural y agroalimentario. Para esta asociación, el proyecto de ley es un paso importante en el cumplimiento de su finalidad.

No obstante, consideramos que el texto debería recoger algunos aspectos, por lo que se presentan las siguientes observaciones.

Primera. Con carácter general, el texto no recoge, en nuestra opinión, medidas concretas, sino una serie de principios, como se puede ver en la utilización del tiempo futuro en los verbos, como «promoverá», «priorizará», «impulsará», «fomentará». En el artículo 6, por ejemplo, se habla de que «fomentará el papel de las mujeres y su plena participación social en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad agraria, agroalimentaria y pesquera, y en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder», sin referir cómo se conseguirá este extremo.

Segunda. En cuanto a la representación, se señala en el artículo 4 que «la consejería competente en la materia promoverá que, en los órganos de dirección de las cooperativas, sociedades, asociaciones y organizaciones profesionales que desarrollen su actividad en los ámbitos de esta ley, exista participación equilibrada o, en su caso, presencia de mujeres. Para la consecución de tal fin, colaborará con dichas cooperativas, sociedades, organizaciones o asociaciones para poner en marcha medidas que faciliten dicha participación equilibrada». En nuestra opinión, este artículo debería definir mejor la participación equilibrada y garantizar la presencia de mujeres. Por lo tanto, se debería incluir la obligatoriedad de una presencia mínima del 40% en todos los apartados de este artículo.

Para Fademur, el objetivo de esta representación y participación en los órganos de dirección de distintas organizaciones, asociaciones profesionales, empresariales o sindicales es una presencia mínima del 50%, pero nos conformamos con que aparezca el 40%.

Tercera. A su vez, en el título VI, relativo a la promoción del empleo y condiciones laborales, en su artículo 20, «Ayudas y subvenciones», en el punto 2 se establece: «Para dar cumplimiento a lo anterior, en las normas reguladoras de incentivos del ámbito agrario, agroalimentario y pesquero, ya sean financiadas por la Administración de la Junta de Andalucía o por los fondos estructurales cuya gestión esté encomendada a la misma, la consejería competente en los sectores de la aplicación de esta ley priorizará las solicitudes presentadas por: a) Una mujer, b) Una titularidad compartida, c) Una persona jurídica, en los siguientes casos: primero, en la que el porcentaje o las participaciones sociales en manos de mujeres sea, como mínimo, del cuarenta por ciento, en caso de ser dos las personas asociadas, o, segundo, que el porcentaje de las participaciones sociales en manos de mujeres y hombres sea como mínimo equilibrado».

En este caso también se debe establecer la obligatoriedad de un mínimo del 40% de participación en manos de mujeres.

Cuarta. En cuanto a la titularidad compartida, esta debe estar acompañada de medidas de fomento por parte de la Junta de Andalucía, que incentiven su constitución y permanencia, no siendo suficiente con realizar campañas de información, difusión y sensibilización, siendo imprecisa la enunciación del impulso de programas de ayudas que faciliten y promuevan el acceso a la cotitularidad en las explotaciones por las mujeres que trabajan en el sector.

Quinta. Excepto la disposición adicional única sobre la participación equilibrada en los Grupos de Desarrollo Rural y Grupos de Acción Pesquera, no se establecen plazos para el desarrollo reglamentario de esta ley, por lo que no se garantiza que las medidas propuestas vayan a estar puestas en marcha en un plazo corto.

Y quisiera añadir también que es muy importante lo que ha dicho la compañera anterior, acerca de que haya mesas de seguimiento de todo lo que conlleve el control del estatuto.

El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias por su tiempo, por la información, y le agradecemos todo lo que nos ha comentado en el día de hoy.

Muchas gracias.

[Receso.]

Asociación de Mujeres de Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía, AMCAE-Andalucía

El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy buenos días. Muchísimas gracias por atender la llamada de esta Comisión de Agricultura en un tema tan interesante que entiendo que les compete directamente, como es la tramitación del Proyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de nuestra comunidad autónoma, de Andalucía. Tienen la palabra por una duración de 10 minutos, para que nos instruyan en aquello que consideren oportuno y hacer las valoraciones y aportaciones que entiendan convenientes.

Muchas gracias.

La señora ROMERO RUANO, REPRESENTANTE DE AMCAE-ANDALUCÍA

—Solamente decir que, bueno, tanto yo, que soy Adela Romero, representante de la Federación de Mujeres de la Comarca Nororiental de Málaga, Podemos, y presidenta de la Coordinadora Andaluza de Organizaciones de Mujeres Rurales, como Carmen Perea, que es la vicepresidenta y presidenta de Amecoop. Estas propuestas que traemos las traemos consensuadas con los grupos de trabajo del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, por los grupos de trabajo de mujeres rurales de los diferentes consejos provinciales de la mujer. Y que nuestra organización pertenece a una red de mujeres que a nivel andaluz supera las 200.000 mujeres, y en este proceso han intervenido más de 200 asociaciones de mujeres rurales a las que quiero visibilizar.

Y, bueno, decir que en este Estatuto nos sentimos identificadas, reconocidas, y reconocemos nuestras voces y nuestras propuestas. Es la primera vez en la historia que las mujeres rurales andaluzas tenemos un Estatuto a nivel andaluz que nos tiene en cuenta, nos protege y vela por nuestros derechos como ciudadanas. Y eso para nosotras es muy importante.

Quiero decir que quiero agradecer el gran esfuerzo que se ha hecho desde la Administración pública, desde la consejería, desde las personas que están en el Parlamento para hacer realidad esta iniciativa. Y quiero felicitar porque, bueno, nos han escuchado, nos han traído y nos han dado la oportunidad de estar aquí. Hoy iban a venir con nosotras compañeras que nunca han estado aquí, y para ellas es una gran oportunidad, y ven la necesidad de que las mujeres rurales estemos en el Parlamento haciendo aportaciones a las leyes.

Bueno, decir que esta ley supone un avance muy importante para nosotras en la lucha de nuestros derechos. En el documento reconozco muchas de las desigualdades que tenemos las mujeres y que sufrimos. Y en nuestra reivindicación hacemos una importante reivindicación sobre lo que es la paridad y el acceso a los recursos de las mujeres rurales. Es para nosotras fundamental que las mujeres rurales estén donde están los sitios de poder y donde se toman las decisiones y además tengan recursos para hacer realidad esos derechos que ellas necesitan. Pero para ello necesitamos el obligado cumplimiento, el obligado cumplimiento a esas tasas donde se busca esa participación equilibrada. Y queremos que

desde el Parlamento se rompa esa barrera, que se rompa ya ese techo de cristal, donde se no se están poniendo medidas, medidas que son muy necesarias para que se rompa esa brecha.

Esto es un paso más para las mujeres. Cuando se hablaba de que las mujeres no teníamos derecho a voto y se aprobó en el Parlamento, que Clara Campoamor apoyó que las mujeres tuviéramos derecho a votar, a pesar de tener 40 años de historia donde no votamos, cuando en España empezó la democracia nosotras pudimos votar.

Es muy importante que aquí seáis conscientes todos los grupos parlamentarios que tenéis que romper esa barrera que tenemos nosotras ahora, el techo de cristal de las mujeres del medio rural, y que podéis lograrlo. Lo podéis lograr porque aquí se hizo con la ley del tabaco, y de la noche a la mañana todo el mundo dejó de fumar en los sitios públicos. Nosotras necesitamos una acción contundente contra las desigualdades que sufrimos las mujeres rurales, y es que se elimine esa gran brecha del techo de cristal, porque al eliminar esa gran brecha se eliminarán muchas de las necesidades que tenemos las mujeres rurales en el medio rural.

Aquí hablo de que, bueno, en los apartados de representación en los artículos de representación, empoderamiento y participación equilibrada, nosotras necesitamos que no se ponga «recomendar, promover», sino que se ponga la palabra «asegurar». Y en eso estamos de acuerdo con las dos compañeras que han intervenido anteriormente, de CERES y de FADEMUR. Y quiero, queremos que esto se tenga en cuenta en el articulado, y sobre todo para que esto en este articulado, en este articulado de representación, se tenga, o sea, se llegue a lo que queremos nosotros conseguir, queremos que se incluya este texto: «las administraciones andaluzas de la Junta de Andalucía, competentes en materia de Agricultura y Pesca, no concederán ayudas ni subvenciones a las asociaciones, organizaciones profesionales, empresariales, sindicales o de cualquier índole que no tengan una presencia equilibrada en los órganos de dirección». Nos gustaría que fuera equilibrada, pero por lo menos que pongan un 25%. Nos gustaría que pusiera «equilibrada». Pero si para vosotros, los parlamentarios y parlamentarias que estáis aquí, es imposible, por lo menos, que por lo menos, que por lo menos haya un 25%, porque si no hay un 25% es no se ha procurado ni se ha hecho. Entonces, es muy importante que se ponga este artículo. Y además es muy importante que se cree una comisión de seguimiento, y si hay alguna dificultad para que esto sea realidad, pues evidentemente pues haya una comisión que pueda velar por ello.

Con respecto a todos los artículos de participación, empoderamiento y reconocimiento del trabajo, nosotras sí queremos que vengan las palabras «mujeres rurales» acompañando al resto de las mujeres y el tejido asociativo de mujeres rurales, porque para nosotros es muy importante también estar en esos espacios y en todos estas artículos que se ponen. A lo mejor ponen mujeres rurales, cooperativistas o pesqueras o..., nosotros siempre en todos queremos que se pongan donde pongan las mujeres: mujeres rurales, agricultoras, ganaderas, pesqueras, cooperativistas. Es que para nosotras eso también es muy importante.

Con respecto al acceso de ayudas y subvenciones, decir que es muy importante que dado que, bueno, aquí pongo datos donde el acceso a los recursos de los fondos europeos, los fondos Leader, en el marco pasado, de 6.225 proyectos del proyecto Leader, solamente fueron 1.065 para las mujeres, con lo cual, un 17% de los fondos fueron para las mujeres. Ahí hay un desequilibrio muy grande, además

de que todavía mando estadísticas de un proyecto, de un estudio que viene reflejado, de los 52 grupos que hay de desarrollo andaluces que hay en Andalucía, todavía los estudios ven que hay muchas mujeres que sufren barreras para acceder a los recursos del Leader y para acceder al consenso de la toma de decisiones.

Entonces, es muy importante que se eliminen barreras para que las mujeres pudiéramos acceder a esos fondos. Yo pongo que por ejemplo se debería poner como medida discriminatoria que se elimine, o sea, que las subvenciones se paguen por adelantado. Eso sería una necesidad, porque así facilitaría que muchas mujeres accedieran a los fondos. Esa es la mayor barrera, que al no tener las mujeres dinero, no pueden pedir la subvención porque no pueden hacer frente al proyecto. Esa barrera es muy importante.

Y luego las empresarias del medio rural, que tienen las mismas medidas fiscales que en el medio urbano, cuando tienen menos clientas, menos capacidad a promocionar en el mercado sus productos, habría que tomar también medidas para que esas mujeres tuvieran mejor acceso para poder hacer viables sus empresas y que no tengan que ir cerrando sus negocios.

Con respecto al artículo de la protección del acoso sexual y por razón de género, mire, yo le voy a decir una cosa: en los observatorios de violencia, donde se trabaja la violencia en red, donde se tiene conocimiento, no están los sindicatos agrarios, no están las empresas de cooperativas, no está la rama ni ganadera ni pesquera, con lo cual ahí hay una brecha muy grande, porque nosotras no podemos hacer aportaciones, no podemos tener contacto con otras redes donde se trabaja la violencia. Y es muy importante, porque hay muchas mujeres que sufren la violencia en estos sectores y deben tener también medidas del pacto de Estado para que les ayuden.

Y luego hay una cosa muy importante, que es el seguimiento de..., se cree un apartado, estructura organizativa y planificación, donde se hable de una comisión de seguimiento y evaluación y que incluya que además estén las mujeres rurales en esa comisión y las mujeres del grupo de trabajo de mujeres rurales del [...]. Es muy importante que en ese artículo se tenga en cuenta, pues, como nosotras hemos visto, el primer documento que se..., a trámite y ahí pone una línea de seguimiento desde el principio hasta el final, que para mí es perfecta y que se debería incluir.

Y decir que para las de seguimiento son muy importantes estructuras como los registros, el Registro de Cooperativas, que ahí se ve cómo las cooperativas no presentan mujeres en las candidaturas. Entonces, así no es viable que salgan las mujeres. Se presentan..., que se ve que no se cumple la Ley de Cooperativas porque no hay presencia equilibrada. No es que no haya equilibrada, no, es que no hay presencia de mujeres. Y entonces es la herramienta más eficaz para que ustedes se den cuenta de que, cooperativa que se quiera a inscribir ahí, sin mujeres y sin presencia de mujeres, pues no deban tener recursos y deba tener medidas sancionadoras.

Muchísimas gracias, mi compañera va...

La señora PEREA MORENO, REPRESENTANTE DE COAMUR

—Buenos días.

Yo solamente quería afianzar los conceptos de que creo que todas las asociaciones de mujeres lo que queremos es que no se convierta la ley en una mera declaración de intenciones, sino que tenga... de alguna forma esté dotada de medidas que puedan ser ejecutivas y que también puedan ser fiscalizadoras de lo que estamos intentando aquí, que las mujeres tengan presencia, tenga presencia y se nos escuche. Porque además estamos hablando de que nosotras, solamente nosotras, nuestra organización representa a 20.000 mujeres de Andalucía. Les quiero decir que no... ¿Qué pasa? Que no estamos, no se nos considera como un ente para..., como si fuéramos un interlocutor válido por aquello de que no formamos parte de un sindicato o no formamos parte todas de lo que es la economía, aunque en realidad sí lo formamos, sí lo formamos, lo que pasa es que no estamos metidas en la organización tal o en la organización tal, que son las que cuentan para las cuotas de poder. Entonces, es importante que no se convierta en una mera declaración de intenciones. La ley tiene que ser, tiene que ir más allá, no solamente con medidas coercitivas, sino también con medidas de discriminación positiva, que es como se ha construido la España que tenemos actualmente, porque si no hubiera habido medidas de discriminación positiva en los años ochenta, pues no estaríamos ahora más avanzados que estábamos antiguamente. Pero claro, el mundo rural se ha quedado atrás en todo eso.

Y, para terminar, simplemente darles las gracias y espero que acepten nuestras propuestas lo mejor posible. Muchas gracias.

El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias por su atención, por su tiempo y por las aportaciones que han hecho a esta comisión. Muchas gracias.

[Receso.]

Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER)

El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—[Comparecencia temática.]

Buenos días, doña Rita Mateos Robles, presidenta de AFAMMER.

La señora MATEOS ROBLES, REPRESENTANTE DE AFAMMER

—Hola, buenos días a todos y a todas.

En primer lugar, quiero disculparme por no poder estar con vosotros esta mañana, porque, bueno, me ha surgido un problemilla de salud. Pasé el covid este tiempo atrás y me ha dejado unas secuelas. Estoy con tratamiento médico y demás, y eso es lo que me ha impedido poder desplazarme a Sevilla. Sabéis que yo vivo en la provincia de Almería. Y agradezco doblemente la atención que habéis tenido de facilitar mi participación esta mañana a través de esta videoconferencia.

Me presento para quienes no nos conozcan. Mi nombre, como bien habéis dicho, es Rita Mateos, soy la presidenta regional de AFAMMER-Andalucía. También presido AFAMMER en la provincia de Almería, y soy secretaria general de la Confederación Nacional de AFAMMER.

Durante el tiempo que llevamos en AFAMMER-Andalucía, desde que nacimos en 1995, trabajando en el medio rural y con las mujeres del medio rural en general, hemos tenido la ocasión de detectar muchas necesidades. Hemos visto también los avances que se han ido produciendo, y ante todo, quiero poner en valor eso. Esta ley que hoy debatimos aquí, ante la cual comparecemos, el Estatuto Andaluz de las Mujeres, es un avance que hasta hace muy poco era impensable para nosotros aquí en Andalucía.

La visibilidad y el reconocimiento de la labor de estas mujeres de los campos andaluces es primordial para seguir avanzando. Aparte de los avances conseguidos, es importante seguir avanzando y matizando toda la problemática concreta que se da en el medio rural, a diferencia del medio urbano.

Hoy es un día importante para nosotras. Lleva siéndolo desde que empezamos a colaborar con la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía, cuando nos dio participación en la elaboración de este Estatuto de la Mujer. Y bueno, por fin, se está viendo culminado ese trabajo y esas aportaciones que hemos venido realizando, y que vuelvo a repetir, agradecemos doblemente a todo el equipo de trabajo, al resto de asociaciones que hemos participado en ello, a los técnicos de la consejería, en fin, a todos los equipos que han participado para que esto, a día de hoy, sea una realidad.

Que nos hayáis tenido en cuenta a la hora de la elaboración de este estatuto, histórico, como vuelvo a repetir, en la comunidad andaluza, es para nosotros un motivo de doble satisfacción, porque hasta el momento hemos tenido poca voz, pero cada vez la voz de las mujeres rurales está sonando, y ese es uno de los objetivos de todas las organizaciones que trabajamos en ello.

Sé que hoy no es el día para presentar alegaciones y todo eso. Pero sí que en coordinación, como hemos venido haciendo hasta ahora durante todos estos años en los que se ha estado tratando y en los que hemos aportado nuestra experiencia, nuestro día a día en este medio rural con estas mujeres,

hemos venido trabajando con diferentes asociaciones, a las que quiero agradecer y con las que estoy totalmente de acuerdo en la elaboración de estas propuestas que se han presentado. Hemos sido un equipo coordinado.

Y así seguimos a día de hoy, coordinadas, estas asociaciones de mujeres que hoy estamos participando aquí. Y bueno, hemos consensuado, hemos hablado entre nosotras, aunque hoy no sea el día, porque ya hemos presentado. Y nos podéis decir: «Bueno, es que habéis tenido un tiempo para presentar alegaciones». Efectivamente, lo hemos hecho. Estamos muy conformes con este estatuto y con todos los acuerdos a los que hemos llegado. Pero, bueno, somos asociaciones de mujeres y tenemos que seguir pidiendo hasta el último momento. Por eso, al margen de la alegría y la satisfacción que nos supone la aprobación de este estatuto, siempre se puede mejorar, siempre se puede tener en cuenta más aspectos, y por eso hemos consensuado entre todas, una serie de aportaciones. Mis compañeras que han intervenido anteriormente ya han hecho mención de algunas de ellas, y yo quiero hacer hincapié también en eso.

Una de ellas, por ejemplo, es que cuando nos referimos a las mujeres rurales, los términos que se utilizan, como mujeres agricultoras o mujeres de la pesca... Siempre hago hincapié en eso, porque muchas veces, incluso en grupos de trabajo en los que hemos estado participando, no sabían concretamente dónde encajar a AFAMMER, una asociación de mujeres rurales. No sabían si encajarla en medio ambiente, en agricultura, en pesca; en fin, no sabían dónde encajarla en esos grupos de trabajo.

Y sí creo conveniente y adecuado que se mencione a la mujer rural como tal, porque en el medio rural no todas las mujeres son agricultoras, no todas las mujeres trabajan en la pesca, sino que se realizan todo tipo de trabajos. Tenemos una peluquera que trabaja en el pueblo y que tiene las mismas deficiencias, muchas veces, en recursos y en acceso a tecnologías, en acceso, en lo que es el acceso propio a los pueblos, las comunicaciones, los medios de transporte. Tenemos una médica, una farmacéutica. Es decir, el mundo rural y las mujeres que trabajamos y que estamos en el mundo rural es tan amplio que no podemos limitarnos. No podemos limitar esas expresiones a mujeres agricultoras o a mujeres de la pesca exclusivamente.

Entonces, nos gustaría, por nuestra parte, que se tenga en cuenta eso a la hora de redactar tanto el estatuto como cualquier otro documento. Es decir, el mundo de la mujer rural es tan amplio que no podemos limitarnos a mujer agricultora, o mujer ganadera, o mujer en la pesca. Entonces, sí. Bueno, voy a dejar por escrito, ahora, cuando termine, esta intervención y nuestras alegaciones. Lo pasaré por correo electrónico a los servicios jurídicos del Parlamento. Pero sí quería destacar precisamente esa medida en concreto.

Por ejemplo, con el artículo 5, como ya he señalado, en el artículo 6 sobre empoderamiento, el artículo 5 sobre participación, el artículo 10 sobre los reconocimientos del trabajo solidario, que además, como he dicho, además de mencionar a las mujeres agricultoras, a las cooperativas y a las mujeres ganaderas, en este caso, se incluya a las organizaciones de mujeres y las palabras propiamente dichas de *mujer rural*.

Luego, otra de las alegaciones de las que hemos estado debatiendo, hemos estado hablando, y que consideramos o considero particularmente, como presidenta de esta organización, que deben ser teni-

das en cuenta, es respecto al artículo 20, las ayudas y subvenciones. Desde el inicio de las políticas de desarrollo rural, de los programas Leader, se ha evidenciado una disparidad significativa en la participación de las mujeres en estos proyectos.

Según un estudio sobre el impacto de género del marco pasado, de los 6.225 proyectos Leader, solo 1.065 fueron solicitadas y ejecutadas por mujeres, representando apenas un 17%. Además, únicamente el 14,8% de los fondos destinados al desarrollo rural, fueron ejecutados por mujeres en el medio rural. Por tanto, en este Estatuto no estaría de más, se podría incluir un articulado que limite las discriminaciones de acceso a estos recursos, mediante medidas de discriminación positiva, pues que pudieran resultar más eficaces, como, por ejemplo, vamos a la libertad de poner un ejemplo, se podría implementar la entrega del fondo de antemano a la ejecución de los proyectos. Eso es un problema que nos encontramos las asociaciones tantísimo, no solo en esto, sino en algunas convocatorias a las que concurrimos, donde, por ejemplo, el ingreso del dinero, como decimos, la financiación se da o bien en 50, y luego a la finalización en otro 50, o bien todo a la finalización. Nosotros no tenemos ingresos, las asociaciones de mujeres como tal, porque no hay una actividad económica. Entonces, nos supone pedir créditos que nos cuesta mucho trabajo, en fin... Si hubiese la manera o, entre todos, encontrásemos la manera de facilitar ese acceso a los fondos Leader, pues creo que eso haría que las asociaciones, las mujeres participasen y las asociaciones de mujeres participásemos mucho más de esos proyectos.

Ese estudio del que estamos hablando, el estudio también indica que diez de nuestros conocidos grupos de desarrollo andaluces, se destacan las barreras, ellos mismos destacan las barreras que enfrentan a las mujeres rurales y al impacto en la metodología líder, en el avance hacia la igualdad de género de los proyectos, además subraya el papel dinamizador social y económico de los GDR, después de veinticinco años de implementación de la metodología líder. Sin embargo, no existen muchas dificultades para alcanzar decisiones consensuadas que indican de forma real y efectiva en las desigualdades que sufren las mujeres. Por lo tanto, es crucial que este Estatuto pudiera incluir ese articulado en el que estábamos hablando, que elimine estas discriminaciones de participación de las mujeres en los fondos y subvenciones, gestionadas por los herederos.

En el artículo 26, la protección frente al acoso sexual, y corrección de género, este artículo también es vital, es de vital importancia, ya que garantiza que las mujeres de los sectores agrarios, agroalimentario, pesquero y del medio rural, tengan derecho a disponer de información y servicios y recursos de calidad, destinada a la prevención de cualquier tipo de violencia hacia las mujeres, incluyendo el acoso sexual y por razón de género. Tal como se establece en el artículo 30 de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para ello se promoverá la organización de actividades formativas dirigidas a empresas, cooperativas, sindicatos de estos sectores, así como a las asociaciones de mujeres agrarias, rurales y del mar.

Además, consideramos crucial incorporar también las siguientes medidas: el fomento del trabajo en red... Como he dicho, os lo voy a pasar todo por escrito, luego no me voy a detallar cada punto. Entonces, me voy directa a las medidas en concreto que quiero destacar. Que el fomento del trabajo en red, en la participación, las mesas de negociación, como he podido escuchar la última parte de la intervención de nuestra compañera, de nuestra colega de otras asociaciones, la participación a la mesa de negociación es primordial. Es decir, que las mujeres rurales, las asociaciones de mujeres rurales que trabaja-

mos, y que pateamos —dicho de forma coloquial— los pueblos de Andalucía, creo que las aportaciones que podríamos hacer serían importantes a la hora de tomar medidas y a la hora de la estructura organizativa de estas mesas de negociación, ¿no?

Y, básicamente, en eso quiero centrar mi intervención, me reitero otra vez, el hecho de estar hoy aquí con ustedes, aunque sea a través de videoconferencia, de que nos hayáis tenido en cuenta y que nos deis un espacio y nos escuchéis en un espacio, que escuchéis nuestra problemática y nuestras demandas, ya es un logro en sí mismo. Por lo que os agradecemos doblemente que hoy nos hayáis invitado a estar aquí. Agradecer muchísimo a la Consejería de Agricultura el trabajo que se han tomado, tan meticuloso, y a todas las personas que hemos participado de una manera más directa o indirecta en la elaboración de este estatuto.

Y destacar que es un día importante, que es una ley importante, que nos va a afectar, y mucho, en positivo, por supuesto, a la mujer en Andalucía, y poco más. Simplemente agradeceros, y quedo a disposición de la Mesa para cualquier pregunta o cualquier incidencia que quieran destacar.

El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias por sus consideraciones, que tenga usted un buen día y esperamos también una pronta recuperación.

Muchísimas gracias, buenos días.

[Receso.]

Federación de Asociaciones Feministas Rurales de Mujeres (ALTIFEM)

El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy buenos días.

Muchas gracias por su asistencia, por responder a la llamada de esta comisión, en la que van a tener la oportunidad de aportar, pues las consideraciones que estimen oportunas en relación al Proyecto de Ley de Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía.

Tiene la palabra por un tiempo aproximado de unos 10 minutos para exponer lo que considere oportuno. Gracias.

La señora CASTAÑO CANO, REPRESENTANTE DE ALTIFEM

—Muchas gracias.

Bueno, buenos días a todas y a todos.

En primer lugar, agradecer tanto a los servicios jurídicos del Parlamento andaluz como a los diputados y diputadas de los grupos parlamentarios de la comisión de la Mesa de Agricultura, Pesca y Agua y Desarrollo Rural, por su invitación para aportar nuestras percepciones acerca del Proyecto de Ley del Estatuto de la Mujer.

Valorar y poner, cómo no, en valor esta iniciativa legislativa que las mujeres rurales y todos los colectivos de mujeres veníamos reivindicando y que ahora empezamos a vislumbrar.

En segundo lugar, agradecer a las compañeras de Coamur, Ancae, Fademur, Ceres, Andmupes, Afammer y Aeran por su participación en la elaboración de este Estatuto final, importante y novedoso Estatuto. Esperamos que todas nuestras aportaciones sean tenidas en cuenta y, a posteriori, se vean reflejadas en el Estatuto final. Sabemos que esto conlleva un proceso, pero tenemos la esperanza de que las mujeres que vivimos en el mundo rural y el mar podamos acogernos a un Estatuto en el que nuestras necesidades, demandas y reivindicaciones estén reflejadas de modo interseccional, teniendo en cuenta la diversidad, amplitud e idiosincrasia de las mujeres rurales y del mar andaluzas, que todas nos podamos sentir orgullosas del Estatuto.

Agradecemos desde ALTIFEM estar hoy aquí para poder presenciar la puesta en marcha de esta iniciativa. Vivimos en un territorio considerado rural, el Altiplano de Granada o la comarca de Baza, o el norte de la provincia de Granada, como prefieran, donde desde hace más de treinta años las mujeres nos hemos asociado para mejorar nuestras condiciones de vida igualitaria en todos los aspectos que nos afectan. Y con este tiempo transcurrido, junto a nuestro empuje, representamos a la mitad de la población existente en la comarca. Hemos trabajado desde las herramientas que tenemos para mejorar nosotras mismas y, por tanto, a toda la sociedad de nuestro entorno, para poder hacernos iguales.

Queremos mostrar hoy aquí que el instrumento que vais a aprobar es un primer paso hacia una realidad difícil, como es la igualdad de condiciones de acceso de las mujeres rurales a las actividades consideradas rurales por vivir en un territorio lejano a los servicios, lo que dificulta la plena incorporación de las mujeres. Esto incluye la reducción de las brechas de género en temas como la violencia de género,

que es fundamental para nosotras; la brecha digital, que se ha agigantado; la brecha salarial, también agigantada; y el trabajo no regularizado, la dura conciliación personal y familiar, y las dificultades para el emprendimiento, que también son una carrera de obstáculos por ser mujer.

Y para terminar este breve repaso, la escasez de infraestructuras públicas de movilidad en relación a los centros considerados urbanos para la administración de las cuestiones de las mujeres, y terminando con la sangrante despoblación progresiva.

Tras este breve repaso, nos sumamos a la iniciativa de mejoras presentadas por organizaciones hermanas nuestras, como Coamur, para la mejora del texto, y después de este fin de semana otra vez cuatro mujeres han fallecido por violencia de género en el territorio español. Nos preocupa, y mucho. Además del hartazgo, que en los territorios rurales es imprescindible un servicio público de acompañamiento a las mujeres, imprescindible, que sean susceptibles de ser víctimas, ya que la denuncia no es suficiente, aunque sea imprescindible. La soledad en la que se encuentran, en una época en la que más recursos y sensibilidad social existen, no está haciendo que dejen de asesinarlas. Este servicio que proponemos es un paso más en la eliminación de esta terrible exterminación de las mujeres por goteo. Harta ya.

Concluyendo, este es un primer paso para reconocer la diversidad de las mujeres andaluzas en función del territorio donde desarrollamos nuestra actividad, ya sea agraria o el mar, para reducir nuestras desigualdades históricas. Por ello, nos sumamos al entendimiento de que este instrumento es un principio de reparación de nuestra actividad a lo largo de los siglos y, al mismo tiempo, de visibilizar realidades latentes de desigualdades de oportunidades que deben erradicarse.

Por tanto, hoy estamos aquí para expresar la voz de las mujeres de todo tipo y condición que, por habitar en un territorio rural, no merecemos menos, y por eso luchamos incansablemente, y así seguiremos mientras sea necesario. Y por todo ello es que, junto a nuestras compañeras, proponemos que se tengan en cuenta las siguientes propuestas para esta ley: que esta ley muestre contundencia en las medidas para lograr nuestro derecho a la participación en la presencia equilibrada de mujeres en los espacios de poder en el medio rural y el acceso a los recursos para el desarrollo de ellas y sus hijos e hijas. Además, necesita una mayor vigilancia, seguimiento y evaluación, determinándose medidas correctoras, sancionadoras y que promuevan hacer avances rápidos en el desarrollo de la ley. Se deben establecer algunas pequeñas y determinadas medidas para mejorar la participación en espacios de participación de las Administraciones públicas donde no estén los sectores agrario, pesquero y rural, mediante diálogo, análisis y estudio.

En base a ello, sería preciso incorporar las siguientes modificaciones. En el artículo 5, sobre participación, y en el artículo 6, sobre empoderamiento, se habla de las mujeres, y en todas las acciones que en ellas se determinan nos gustaría que, además de mencionar a las mujeres agricultoras, de la pesca y de cooperativas, se hiciera mención a las organizaciones de mujeres rurales en el mundo rural para que avancen en su empoderamiento, posicionamiento y estrategia a nivel andaluz, español y europeo.

En el artículo 4, añadir nuevos puntos: 4.6, las administraciones públicas de la Junta de Andalucía competentes en materia de agricultura y pesca no concederán —y nos unimos a nuestras antecesoras— ayudas ni subvenciones a las asociaciones u organizaciones profesionales, empresariales, sindicales o de otra índole que operen en el ámbito agrario, pesquero o del medio rural, que no tengan una presencia de mujeres en sus órganos de dirección de al menos un 25% y que no promuevan la presencia equilibra-

da de mujeres para otros temas que no sean para el estímulo de la consecución de estas cifras en sus directivas. Y respecto a este punto, se creará una comisión de seguimiento para poder establecer excepciones, así como el órgano administrativo de valoración de las solicitudes, que enviará a aquella los casos de asociaciones y organizaciones que justifiquen la imposibilidad de cumplir con la participación de las mujeres establecida en este estatuto. La comisión de seguimiento los estudiará y remitirá un dictamen al órgano administrativo encargado de la valoración de las solicitudes. Se entenderá que resulta imposible cuando el número de mujeres asociadas es inferior al doble del que debería participar en los órganos de representación para tener una presencia equilibrada. Y como resultado de este proceso, si finalmente se desestima y se restablecen las ayudas, deberá aparecer una partida del 25% del total de la subvención para promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la entidad.

En el artículo 20, debería hacerse incidencia con un artículo que elimine las discriminaciones del programa Leader, creando medidas de discriminación positiva más eficaces, como, por ejemplo, recibir los fondos antes de la ejecución. Porque cuando se nos pide a las asociaciones algún proyecto, pues, la verdad, aquí entre andaluces estamos «como la mojama» en las asociaciones. Y es imposible realizar ningún proyecto que no esté subvencionado antes, porque, bueno, los dineros, es lo que hay. El proyecto... A favorecer con alguna u otra medida y que elimine las discriminaciones de participación de las mujeres en los fondos subvencionados gestionados por los GDR.

También debería incluirse un artículo que sea un estímulo para eliminar las discriminaciones fiscales que sufren las empresas que emprenden en el medio rural o en los pueblos en despoblación, donde los servicios de conciliación, empresas bancarias y de salud de menores escasean o son nulos.

Y en el artículo 26, incorporar las siguientes medidas. Fomentar que estas entidades pesqueras, agrarias y del mundo rural trabajen en red con la Administración de la Junta y diferentes agentes sociales en las mesas de violencia provinciales, así como en los consejos y observatorios que existen y están regulados, donde se estudia y trabaja para actuar contra la violencia hacia las mujeres. Y crear un artículo. Es de suma importancia que este estatuto tenga un seguimiento y una evaluación, por lo que solicitamos se desarrolle un artículo o articulado donde se diseñe cómo hacer ese seguimiento de la ley, generando un sistema que se integre junto a la planificación y evaluación, funcionando como un vínculo de estos dos procesos y resolviendo la supervisión estratégica de incidencias de la ley.

Esperamos que nuestras sugerencias al menos sean escuchadas, atendidas y tenidas en cuenta.

Gracias y buenos días.

El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias por su tiempo y sus aportaciones. Muy buenos días.

La señora CASTAÑO CANO, REPRESENTANTE DE ALTIFEM

—Gracias.

[Receso.]

Fundación CEPAIM (Consortio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes)

El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy buenos días.

Muchísimas gracias por atender la llamada de esta comisión en relación a la tramitación del Proyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía.

Por un tiempo aproximado de unos 10 minutos tiene usted la capacidad para aportar todas aquellas consideraciones e instruir a esta comisión en lo considere oportuno.

Muchísimas gracias.

La señora HERNÁNDEZ DE LA ROSA, REPRESENTANTE DE CEPAIM

—Muchísimas gracias.

Buenos días.

Presidente de la comisión, representantes de los diferentes grupos parlamentarios, agradecer a la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la invitación que nos ha permitido comparecer ante la misma para exponer nuestras propuestas respecto del proyecto de ley del Estatuto de las Mujeres y del Mar de Andalucía.

Agradecer este momento y espacio de debate, de participación y de reflexión que recoge las voces, perspectivas y aportaciones de las distintas entidades, organizaciones que hoy aquí comparecen.

Ponemos en valor la apuesta por la gobernanza, cooperativa, el diálogo, la participación y el compromiso colectivo que cuenta con la sociedad civil organizada y con el tercer sector de acción social para abordar estos retos, siendo imprescindibles en los procesos de diseño, desarrollo y evaluación de las políticas públicas para garantizar que sean efectivas, inclusivas y respondan adecuadamente a las necesidades de nuestra población.

Permitidnos enviar un saludo afectuoso a todas las mujeres trabajadoras y empresarias del mundo rural, en particular del sector agrícola y pesquero de Andalucía. Incidir especialmente en aquellas mujeres más invisibilizadas, a las mujeres migrantes, refugiadas y vulnerables y en situación de exclusión por su labor fundamental e incansable en un mundo rural y en un sector productivo vital no solo para la economía de nuestra Comunidad Autónoma, sino también para la vida de todas nuestras familias y de toda la ciudadanía, sector que alimenta y que se nutre del esfuerzo de las manos de las mujeres rurales de nuestra Comunidad.

Iniciamos nuestra intervención haciendo mención a las garantías de cumplimiento normativo que se recoge en las propuestas de ley de manera armonizada con el marco autonómico estatal, europeo e internacional. En este sentido, aplaudimos la necesidad de dotarnos de un marco de reconocimiento, de gobernanza y de protección para las mujeres rurales, y no puede ser de otra manera que dotando de garantía de aplicación la ley integral de igualdad de trato y no discriminación, garantizar la igualdad de gé-

nero con independencia de la nacionalidad, origen, religión, pertenencia étnica o condición económica, sexual y social. Reforzar igualmente nuestro compromiso con la igualdad de acuerdo a nuestro marco autonómico especialmente tratado en nuestro Estatuto de Autonomía y la Ley 12/2007, donde ya se hace una mención importante a la labor de las mujeres en los sectores agrario, pesquero y del mundo rural.

Es imprescindible abordar la necesidad de un marco jurídico y político en un momento político y social donde los consensos sociales sobre la igualdad, derechos humanos y participación social parecen estar entredicho. Además, consideramos más necesario que nunca abordar la ruralidad como un marco de oportunidades para el desarrollo de nuestra agenda verde y de nuestro compromiso con la Estrategia de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030.

Se debe tener en cuenta, asimismo, el pilar europeo de derechos sociales, guía política de la Unión Europea para los próximos años. No obstante, consideramos que hemos de dar un paso más allá y ser más ambiciosas en el abordaje, apostando de manera decidida y transversal en el establecimiento de diferentes mecanismos de protección que garanticen el principio de igualdad, que el principio de igualdad sea una realidad en los territorios de nuestra Comunidad Autónoma.

Es por esto que Convive Fundación Cepaim apostamos por el diálogo, la construcción conjunta de este Estatuto de mujeres para favorecer la convivencia y la cohesión de nuestra tierra, Andalucía. La discriminación contra las mujeres y las desigualdades de género persisten, y sabemos que esta propuesta de ley nos sitúa un escenario político y social donde es momento de apostar por el Estatuto integral y real, con propuestas de políticas públicas que vayan un paso más allá de la mera declaración política. Es momento de apostar de manera decidida en políticas públicas que equilibren la balanza de representatividad, no solamente en la base de los sectores agrarios y pesqueros, sino también en los órganos de gobernanza y dirección de dicho sector. Es momento de apostar por políticas públicas que rompan con la división de género en el trabajo que vivimos en la actualidad, así como la doble vulnerabilidad que sufrimos las mujeres en tanto que somos mujeres y somos rurales, es momento de apostar por estrategias para el empoderamiento de las mujeres orientadas al fortalecimiento de sus capacidades.

Necesitamos, por todo ello, cambiar el promover por el realizar, el fomentar por el garantizar, visibilizar por dotar de participación y gobernanza. La política pública pasa por un momento donde es más necesaria la acción positiva que la mera declaración política.

Es por ello que el presente texto sirva como punto de partida de un Estatuto integral que aborde desde la política activa la igualdad de todas las mujeres en las zonas rurales y en los sectores pesquero y agrícola. Se han de generar instrumentos de evaluación, monitoreo y gobernanza que garanticen la aplicación de cada uno de los artículos, título y, en definitiva, de los diferentes compromisos políticos del presente texto.

Se ha de integrar la creación y la composición de una Comisión de seguimiento y evaluación que dé garantías de cumplimiento a lo dispuesto en el proyecto de ley. Esta Comisión de seguimiento y de evaluación deberá contar con la presencia y la participación de los diferentes actores y agentes sociales, especialmente de aquellas organizaciones de la sociedad civil activas y fundamentales en el desarrollo de las políticas de igualdad en los sectores que aborda la presente ley, sea ya integral, al igual que sucede con el acoso en el ámbito laboral, el acoso por razón de género, entendiéndose este como aquellas

prácticas de violencia y de discriminación contra las mujeres que atentan contra su dignidad, contra su salud, sus derechos y que obstaculizan su participación laboral, incluyendo, por supuesto, medidas activas de protección frente a la violencia de género.

Igualmente, consideramos que se ha de integrar en los sistemas de seguimiento y evaluación el análisis de impacto de género de las medidas desarrolladas que proporcione la información adecuada a su contribución y permita diseñar y, en su caso, replantear los objetivos y medidas fijados para cumplir con los objetivos en materia de igualdad. Hemos de saber reconocer las dificultades múltiples que sufrimos las mujeres en nuestro ejercicio y conquista por la igualdad real y efectiva, y es por ello que se ha de apostar de manera decidida por una construcción conjunta y comunitaria, activando la participación y el protagonismo de las propias mujeres rurales.

Nos gustaría, por concluir, compartir tres ideas. Una de ellas es que hemos de apostar por la concepción de las mujeres y el mundo rural que vaya más allá de los sectores agrícola y pesquero. Mujeres y ruralidad también es sinónimo de economía social, también es sinónimo de educación, de cooperativismo, de cuidados, de ciencia y de innovación, de transformación digital y, por supuesto, de participación política.

Queremos entender que esto es solamente el punto de partida, que se ha de garantizar en la propia redacción de la presente ley que todos estos principios sean regulados de forma reglamentaria.

Y, por último, permitidnos compartir un sueño. Desde Convive Fundación CEPAIM soñamos con que la propuesta de ley no sea solo un compromiso político, donde se ponga la cabeza y el corazón. Ahora es momento de utilizar las manos y, con ellas, transformar la vida de las mujeres que tanto con sus manos hacen por mantener y sostener el medio rural.

Muchísimas gracias y quedo a disposición de la comisión, por si consideran hacer aportaciones.

El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias por sus aportaciones, por su tiempo, y le deseamos muy buen día.

La señora HERNÁNDEZ DE LA ROSA, REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN CEPAIM

—Muchas gracias.

[Receso.]

Asociación de Mujeres de Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía (AMCAE-Andalucía)

El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy buenos días. Buenos días, de nuevo.

Gracias por su tiempo y por acudir a la llamada de esta comisión, de los grupos parlamentarios que aquí están representados, a fin de que aporten aquellas consideraciones que entiendan convenientes en relación a la tramitación del Proyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía. Tienen un tiempo, como saben, aproximadamente de unos 10 minutos para que nos instruyan en relación a este estatuto en lo que consideren oportuno.

Muchas gracias y muy buenos días.

Si quieren que esté presente, no hay ningún problema.

La señora CORRAL MARTÍNEZ, REPRESENTANTE DE AMCAE-ANDALUCÍA

—Bueno, pues, yo soy Mariló Corral, soy presidenta de una cooperativa de aceite y frutos secos del Altiplano de Granada. Las cooperativas, ya saben ustedes, son los pulmones económicos y sociales de los pueblos. O sea, que representamos a un mundo que creemos que es de vital importancia para todos.

Y como vicepresidenta de la Asociación de Mujeres Cooperativistas Agroalimentarias de Andalucía, AMCAE-Andalucía, represento a esta entidad de ámbito regional, constituida por agricultoras y ganaderas titulares de explotaciones. Es decir, nosotras somos empresarias que formamos parte de las cooperativas. Como saben, en Andalucía hay 640 cooperativas y somos más de 90,000 mujeres empresarias, mujeres altamente cualificadas en experiencia, en actitud y en formación.

AMCAE nació con el objetivo principal de fomentar una mayor presencia de mujeres cooperativistas en los órganos de decisión y dirección de las cooperativas, esto es, en sus asambleas, consejos rectores, y como gerentes o directoras, y a su vez, en las federaciones de cooperativas, en las mesas sectoriales, o siendo ministras de Agricultura, consejeras o delegadas de Agricultura. Quiero decir que queremos estar allí donde se decida lo que comen nuestras familias.

Según el último Observatorio Socioeconómico del Cooperativismo Agroalimentario en España, el 30% de las personas asociadas a cooperativas agroalimentarias en Andalucía son mujeres. Sin embargo, solo el 7% estamos en los consejos rectores. Ya no les digo como presidentas. Desde nuestros inicios hemos hecho un gran esfuerzo y seguimos haciéndolo, por eso estamos hoy aquí, para revertir esta situación. Pero para ello es esencial contar con ustedes, con el respaldo de las Administraciones públicas.

El Proyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar, iniciado por el Gobierno andaluz, representa no solo un avance en términos de derechos y reconocimientos, sino también un tributo a la labor esencial que las mujeres rurales han desempeñado y desempeñamos a lo largo de la historia. Las mujeres rurales han sido y somos pilares fundamentales en nuestras comunidades. Nuestro trabajo, a veces invisible y poco valorado, sostiene la economía agrícola y la cohesión social en las áreas rurales.

Así, con este Estatuto, que reconoce los derechos de las mujeres de los sectores agrario, agroalimentario y pesquero, se promueven acciones para suprimir las discriminaciones y brechas de género en los mismos, e impulsa su reconocimiento profesional, potenciando su estimación social y garantizando el ejercicio efectivo de sus derechos profesionales, sociales, económicos, culturales y políticos.

Avanzamos y damos un paso firme hacia adelante, hacia la dignificación de nuestra labor. De esta forma, aplaudimos esta iniciativa porque viene a reforzar y legislar, que es lo más importante, nuestro trabajo diario. Estamos convencidas de que con su puesta en marcha, esa distancia que tenemos que recorrer, que es bastante larga, para lograr la igualdad de género se acortará, que ya ha llegado el momento. Son muchos años los que llevamos andando y trabajando, sin duda, y ganará en velocidad, que es lo que más necesitamos. Nos congratulamos por ello, ya que creemos que por lo que luchamos cada día no será solo una semilla que crecerá en el futuro, sino que, a partir de la puesta en marcha del Estatuto, podremos ver los frutos de este germen, algo que seguirá impulsándonos y fidelizando a las que estamos para continuar con nuestra tarea.

Contar con el apoyo de la Administración pública regional, con el Gobierno andaluz, con varias de sus consejerías, es esencial para nosotras, ya que vemos que podemos caminar de la mano, y ya lo hacemos. Y lo que llevamos tiempo reivindicando se reconoce por quienes nos gobiernan. Vemos que nuestras demandas y peticiones no son insustanciales, sino que han sido tomadas ya, por fin, en consideración por nuestros representantes políticos, y quieren establecerlas en un marco legal que no solo beneficiará a la mujer rural, sino a toda la sociedad, ya que la igualdad no es solo algo femenino, sino que repercute en la ciudadanía en general.

Este Estatuto aborda desafíos específicos a los que se enfrentan las mujeres rurales y que son obstáculos que han ido sorteando con determinación. Así, esta norma es una promesa de que no estaremos solas ante estos desafíos, sino que contaremos con el respaldo y el apoyo institucional, que se hará extensible a toda la sociedad. Ahora vemos que se trata de una realidad, y, lo que es más importante, saber que nuestras peticiones han sido escuchadas. Nos satisface y de verdad que supone una inyección de energía para continuar con nuestra tarea. Es que la necesitamos.

Pero, por otro lado, no queremos que nada se quede sobre el papel, sino que sea algo tangible y que se pueda materializar, ya que es una gran iniciativa para las mujeres que desarrollamos nuestra tarea profesional en el sector cooperativista agroalimentario 24 horas al día, 365 días al año.

El Estatuto contempla medidas para empoderar a las mujeres rurales para que puedan alcanzar su máximo potencial. También promueven la igualdad de oportunidades y la participación activa en la toma de decisiones a todos los niveles, que incidimos, a todos los niveles. No solo queremos quedarnos en las cooperativas, sino llegar a todas las mesas donde se deciden los temas que nos incumben. No queremos ni tener techos de cristal ni suelo de cemento. Al hacerlo no sólo se benefician las mujeres rurales, como hemos dicho, sino que se fortalece a toda la comunidad con un desarrollo sostenible y progreso social que sólo son posibles cuando todos sus miembros, sin importar su género, tienen las mismas oportunidades de contribuir creando un presente y un futuro más justo y equitativo.

Desde esta tribuna compartimos con la consejería que el desarrollo sostenible y el progreso social solo son posibles cuando todos sus miembros, sin importar su género, tienen las mismas oportunidades de contribuir y prosperar. Con el Estatuto esto será posible.

Tras un estudio pormenorizado, traemos una serie de propuestas, de matices que creemos que serían beneficiosas y que ayudarán, más aún, si cabe, a fijar la equidad.

En el artículo 3, definiciones. Cuando se define la representación o participación equilibrada como aquella situación que garantice la presencia de mujeres y hombres, de forma que en el conjunto a que se refieran las personas de cada sexo no superen el 60%, ni sea menos del 40%, tendría que añadirse un apartado en el que se reflejaran las características particulares en nuestras cooperativas, considerando la representación equilibrada, que sea proporcional al número de personas socias de cada sexo. Por ejemplo, en mi cooperativa somos 600 socios y hay 200 mujeres socias, pues que ahí haya un equilibrio.

Por otro lado, aunque hay avances en materia de representación y participación, tal y como viene establecido en el artículo 4 para un mayor impulso de la incorporación de mujeres en los órganos de dirección de las organizaciones profesionales o asociaciones que operen en los citados ámbitos, la condición de admisibilidad, según la presencia de mujeres en sus órganos de dirección al objeto de las prestaciones, debería establecerse como algo obligatorio o al menos promover que esa condicionalidad de «podrá» se cumpla en la mayoría de los casos. Estamos de acuerdo en la propuesta, aunque consideramos que dejarlo como posibilidad y no como algo firme podría generar incertidumbre a la hora de su cumplimiento.

Asimismo, aunque consideramos muy positivo que las solicitudes de ayudas presentadas por mujeres, por titularidad compartida o por empresas o entidades con al 40% de participación de mujeres, sean priorizadas con al menos un 10% del total máximo alcanzable de puntos, estos 10 puntos, nos resulta insuficiente en el caso de empresas o entidades que ya tienen una participación equilibrada en sus órganos de decisión, por lo que solicitamos que este porcentaje, cuando pedimos una subvención, se incremente hasta un 25% en las personas jurídicas, tal y como viene descrito en el apartado 2.c del artículo 20.

En el apartado 4 de este mismo artículo se detalla que podrán preverse actuaciones o condiciones de obligado cumplimiento dirigidas a la consecución efectiva de la igualdad de género por parte de las personas o entidades solicitantes y solicitamos que esta condicionalidad se establezca como obligatorio para que se haga efectiva.

Por último, en el Estatuto no se contempla ninguna Comisión de seguimiento y evaluación para vigilar el cumplimiento de los objetivos de esta ley, que consideramos imprescindible, y en la que tendrían que participar las asociaciones de mujeres de los sectores agroalimentarios, pesquero y del desarrollo rural, por lo que solicitamos que se incluya.

Creemos que esto es solo el comienzo de una nueva etapa más fructífera, y que el Estatuto es una invitación a continuar trabajando juntos por una sociedad más inclusiva y justa, donde las mujeres rurales tengan el lugar que les corresponde, esperanza en la siembra y alegría en la cosecha.

Muchas gracias.

La señora ROMERO RUANO, REPRESENTANTE DE AMCAE-ANDALUCÍA

—Bueno, solamente añadir que el porcentaje en la definición, si en una cooperativa hubiera muchas más mujeres que hombres... Vamos a ver, ella ha dicho que en una cooperativa que tenga menos hombres el porcentaje varía, pero en la cooperativa que hubiera más mujeres pasaría lo mismo, el porcentaje equilibrado con respecto a las personas que tengan las cooperativas.

Entonces, digo, para que no parezca que estamos diciendo una cosa que...

[Intervención no registrada.]

No, no, simplemente que sea equilibrado con respecto a los hombres y mujeres que están en los..., si hay más o hay menos en los diferentes sectores.

El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perfecto.

Muchísimas gracias por su tiempo y por sus aportaciones.

Y muy buenos días.

[Intervención no registrada.]

La señora ROMERO RUANO, REPRESENTANTE DE AMCAE-ANDALUCÍA

—Decir también que acompañamos Mari Perea, que es la representante, Mari Perea que es la representante de Sevilla y yo, que soy la representante de la provincia de Málaga.

La señora CORRAL MARTÍNEZ, REPRESENTANTE DE AMCAE-ANDALUCÍA

—Y yo de Granada, ¿eh? Del Geoparque.

El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos a hacer un receso hasta la próxima compareciente, que será a las doce y cuarto.

[Receso.]

Ganaderas en Red (GER)**El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muy buenas tardes.

Muchísimas gracias por acudir a esta llamada de esta comisión para analizar un tema tan importante y trascendente que a ustedes les incumbe, como es la tramitación del Proyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de nuestra comunidad autónoma.

Tienen para comentarnos lo que consideren oportuno, las aportaciones que crean que pueden enriquecer el texto, alrededor de unos diez minutos aproximadamente.

Así que tienen la palabra para lo que ustedes consideren oportuno.

Muchas gracias.

La señora ORTEGA CALVENTE, REPRESENTANTE DE GER

—Muchas gracias.

Pues mi nombre es Inmaculada, y pertenezco a..., bueno, pertenecemos todas a Ganaderas en Red. Somos ganaderas, y es una red exclusivamente de mujeres dedicadas a la ganadería en extensivo.

Somos casi 200 ganaderas en nuestra organización a nivel nacional, y de las cuales unas 20 o 30 estamos en Andalucía. Simplemente, unas 20 o 30 estamos dentro de la organización, aunque la realidad es que hay más ganaderas, pero no están con nosotras.

Queremos agradecerles esta oportunidad de ejercer nuestro derecho a participar y expresar nuestra opinión sobre este proyecto de ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía, tan necesario e importante para los derechos de las mujeres rurales, que siempre están en desventaja con las mujeres de las zonas no rurales.

Antes de entrar en las aportaciones a los temas de cada título de este Estatuto, queremos hacer dos consideraciones de carácter general a todos los documentos.

Primero, queremos señalar que somos ganaderas. Tanto el objetivo de la ley como el capítulo de «Definiciones» incluyen la ganadería en el término «agrario», y a las mujeres ganaderas en el término «mujeres agrarias», señalando que la ley está dirigida al fomento de la igualdad en la actividad agraria, pesquera y alimentaria de Andalucía. Nos gustaría que dentro de esta definición se incluyera también la palabra «ganadera», porque cuando se nombra el término «agrario» o «mujeres agrarias» no nos sentimos identificadas como tal.

Desde GER solicitamos que se nos nombre expresamente por la actividad que realizamos, la ganadería, y que a las mujeres que la realizamos se nos llame ganaderas, como ocurre en el sector de la pesca con las mujeres pescadoras, o en el resto de sectores profesionales. Así es como nos identificamos históricamente las mujeres de este sector. Además, pensamos que a través del lenguaje el nombrarnos se contribuye a la visibilización de las ganaderas dentro de un sector enormemente masculinizado, que es uno de los objetivos para conseguir la igualdad y el reconocimiento.

Otra consideración de carácter general es que somos una red que representa a las mujeres ganaderas de extensivo y pastoras. Llevamos una trayectoria de ocho años definiendo y defendiendo nuestros derechos ante cualquier estamento o entidad. Somos una agrupación de mujeres con vocación de ser representantes interlocutoras válidas de la voz de las ganaderas. Por ello, solicitamos que se nos incluya como otra entidad más en los procesos de participación, órganos consultivos y en las mesas o foros que se constituyan en Andalucía, tanto en materia de igualdad de género como de ganadería extensiva.

Ahora ya vamos a dar nuestras aportaciones a cada título del proyecto de ley.

En el título I, «Disposiciones generales», en los artículos 2 y 3, nos gustaría añadir a las entidades asociativas en las plataformas o redes de mujeres profesionales.

En el artículo 2, incorporar en las definiciones a las mujeres ganaderas y pastoras de manera específica, que se diga «agraria» y «ganadera» para diferenciar ambos sectores; diferenciar el tipo de rural y agrupar por municipios en función del número de habitantes, ya que a los efectos de esta ley no puede ser lo mismo una población de 1.000 habitantes que una de 5.000 o de 10.000 habitantes.

En el título II, «Representaciones», incorporar y considerar como interlocutoras válidas y como entidades representativas de las mujeres ligadas al sector primario, además de a las asociaciones, a las agrupaciones, redes y plataformas de mujeres que tengan objetivos claros, una trayectoria en defensa de sus reivindicaciones y den voz al sector que representan. Tener en cuenta a estas redes, como Ganaderas en Red, como entidades interlocutoras en foros de diálogo y órganos consultivos, como en la Mesa de la Mujer Rural y del Mar o el Plan de Estrategia de Andalucía para la Ganadería Extensiva.

En el título III, «Sostenibilidad de la vida laboral, familiar y personal», nos gustaría incluir propuestas concretas de conciliación necesarias en el ámbito sociolaboral al que se refiere esta ley, teniendo en cuenta que las actividades de pesca, agricultura y ganadería se desarrollan en muchos casos en el campo, fuera de los núcleos de población, lo que dificulta enormemente la conciliación. Las escuelas infantiles, guarderías, centros de día para mayores, transportes públicos accesibles suficientes, transporte escolar que incorpore a la ruta los lugares de trabajo y viviendas de las familias ganaderas, pescadoras y agricultoras, son servicios necesarios para poder conciliar la vida familiar y personal con la vida laboral. Es necesario, para esta conciliación y para poder desarrollar de forma adecuada el trabajo de la ganadería extensiva, tener la vivienda en el propio campo, junto a los animales, de forma que se puedan complementar y conciliar las necesidades de atención constante de los animales y las de las familias.

Por ello, es necesario que se brinden facilidades, articulando las excepciones necesarias, y no generalizadas, a las restricciones derivadas de conservación, como la Red Natura 2000 u otros regímenes de protección de la naturaleza. Se debería establecer como elemento prioritario en las ayudas fiscales y subvenciones el hecho de ser mujeres autónomas en el medio rural para favorecer la conciliación. Se deberían complementar los estudios de visibilización de la conciliación con elementos que den la máxima difusión y visibilidad de las actividades que realizan las mujeres del sector primario.

En el artículo 9, favorecer y premiar los planes de igualdad de género, de edad y de sexo, así como a las empresas y entidades que promuevan este tipo de herramientas.

El artículo 9 también, el punto c). Las ayudas existentes para la nueva incorporación de jóvenes, en el caso de las mujeres, deberían establecerse rangos de edad en edades mayores, superiores a los 40

años, ya que en un gran porcentaje, muy alto, de mujeres de este país se pueden incorporar a la vida laboral y rural cuando ya han terminado con la crianza y los cuidados familiares, lo que deriva en que haya muchas mujeres que hacen esa incorporación pasados los 40 años o más, como es mi caso.

Reconocimiento y visibilización. En el artículo 12 se recomienda utilizar los estudios que ya existen y que ponen de manifiesto todas estas demandas y necesidades, y también contar con las universidades que se dedican a la investigación en materia de género para dedicar estos fondos al establecimiento de medidas concretas que favorezcan la conciliación. También se sugiere que en la realización de las investigaciones se cuente, como parte del equipo, con mujeres rurales representativas de todos los ámbitos integrados en este proyecto de ley.

Artículo 13.2. Nos parece muy importante que en los equipos de comunicación encargados de mensajes comunicativos se integren mujeres de los distintos sectores, para poder integrar la visión y la lógica de las mujeres, y que participen tanto en el diseño como en la creación.

El artículo 14.1. Cambiar el título de los premios. Hay muchas mujeres rurales que no están ligadas a la agricultura o la ganadería, como la mujer de alimentación y del mar.

Título V. «Sensibilización y Formación en Materia de Igualdad de Oportunidades». Promover la igualdad de oportunidades a la hora de impartir cursos de formación, incentivar que las mujeres impulsen y participen de las acciones formativas tanto de asistentes como de docentes, y que los cursos tengan unos horarios adaptados a las mujeres que trabajan en la ganadería y en cada zona diferente, cada época del año, ya que existen diferentes necesidades en función del tipo de ganado y de la época del año. Incorporar un contenido de igualdad obligatoria en los módulos de formación profesional o de otro tipo, referente al sector primario. Incorporar a las mujeres ligadas al sector primario en los equipos docentes, a fin de llevar la experiencia y saberes a las formaciones.

Artículo 17. «Organización de actividades formativas». Tener en cuenta en la formación y capacitación del lenguaje inclusivo las imágenes y expresiones no sexistas. Es decir, incluir todo lo que se relaciona en este borrador en la parte de comunicación, a la formación.

Título VI. «Promoción del Empleo y Condiciones Laborales». Artículo 19. «Objetivos». Ya que las mujeres suelen tener reducción de jornadas, empleos marginales y, sobre todo, tienen que compatibilizar su trabajo con las cargas familiares. Por su rol social, deberían impulsarse medidas que faciliten la rentabilidad y viabilidad de sus negocios. Se deberían facilitar e impulsar ventas directas, flexibilidad en la definición de una UTA en el caso de las mujeres. Flexibilidad y no discriminación por edad en las ayudas a las nuevas incorporaciones, ya que muchas mujeres se incorporan a la vida laboral cuando han terminado la fase de crianza y cuidados, o derivados de separaciones y divorcios, en las familias en las que las mujeres se han dedicado en exclusiva los trabajos reproductivos familiares.

Artículo 21. Incorporar de forma prioritaria a mujeres víctimas de violencia de género y mujeres madres de familia monoparentales. Esta discriminación positiva se debería tener en cuenta en todo este título.

Artículo 22. Que se incluya en este apartado, además de las asociaciones, a otro tipo de entidades representativas como redes y plataformas de mujeres de los sectores incluidos en este borrador de ley.

Artículo 24. Es muy necesario que se incluyan también incentivos a las mujeres autónomas para contratar a otras mujeres en sus negocios.

Artículo 25.2. Es necesario que se identifiquen y relacionen las enfermedades propias de las mujeres, para que las mutuas las tengan en cuenta, como pueden ser la regla dolorosa y la menopausia. Punto 3.b), que la maquinaria, herramientas, artículos, sacos de pienso, etcétera, sean adaptados a las particularidades físicas de las mujeres, sin que esto suponga un aumento de precio. E incluir en este artículo la consideración de embarazos de riesgo, los de las mujeres ligadas a la ganadería, pesca y agricultura. Que se tengan en cuenta la regla dolorosa e inhabilitante, los síntomas de menopausia con efectos y síntomas secundarios.

Artículo 26. En cuanto a la protección frente al acoso sexual y por razón de género, solicitamos que los servicios sean efectivos y se adapten a las características del medio rural y se asegure el anonimato. También creemos que es necesario que haya una mujer detrás de la primera atención, y a ser posible, del medio rural.

Título VII. «Titularidad Compartida». Artículo 28. Blindar a las mujeres beneficiarias de la titularidad compartida en casos en los que el matrimonio se deshaga por causas de violencia de género, y abrir la opción de realizar una titularidad compartida con otra compañera familiar. Que se primen criterios de sostenibilidad y sociales, en la adjudicación de los aprovechamientos de monte, pastos y tierras públicas, incluidos los comunales, y dejen de predominar los aspectos únicamente económicos. Que se facilite a las mujeres el acceso a la tierra, primando y apoyando el acceso a las mujeres rurales. Que se permita la utilización de las mismas infraestructuras ganaderas por dos códigos de explotación diferentes, facilitando así las nuevas incorporaciones de las mujeres jóvenes o de cualquier edad.

Esta es nuestra exposición. Y tengo aquí una duda, que a ver si alguien me lo podría aclarar. Qué es el punto 3 del artículo 28. El segundo párrafo no lo entendemos. Qué es el punto 3, cuando dice: «La Administración de la Junta de Andalucía impulsará programas de ayudas que faciliten y promuevan el acceso a la cotitularidad de las explotaciones por las mujeres que trabajan en el sector agrario». Hasta ahí, bien. El segundo párrafo es cuando dice: «Dichos programas se aplicarán a las mujeres titulares o cotitulares de explotaciones agrarias ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía que se incorporen al régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos a través del sistema especial de trabajadores por cuenta propia agrarios de la Seguridad Social, o al que en su momento les pueda corresponder, en particular, cuando se calcule que su incorporación a la Seguridad Social no vaya a generar derecho a una pensión de jubilación». Eso no lo entendemos.

El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues trasladamos la cuestión también para que lo aclaren en su justa medida, si les parece.

La señora ORTEGA CALVENTE, REPRESENTANTE DE GER

—Sí.

El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, muchísimas gracias por su exposición, por su tiempo y por atender la llamada de esta comisión. Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 354

XII LEGISLATURA

16 de julio de 2024

La señora ORTEGA CALVENTE, REPRESENTANTE DE GER

—Gracias a vosotros.

[Receso.]

Jornaleras de Huelva en Lucha

El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy buenas tardes. Muchísimas gracias por atender la llamada de esta comisión en relación con un tema que entiendo que les interesa mucho, que es la tramitación del Proyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía.

Tienen un tiempo aproximado de unos 10 minutos para comentarnos, hacer las valoraciones que consideren oportunas y de interés en relación con este asunto.

Muchísimas gracias.

La señora ALGABA EL KHADRAOUI, REPRESENTANTE DE LAS JORNALERAS DE HUELVA EN LUCHA

—Buenos días.

En primer lugar, agradecerles que nos hayan invitado al Parlamento para comparecer y dar nuestra opinión sobre este proyecto de ley.

Jornaleras de Huelva en Lucha es una asociación autoorganizada por las mismas trabajadoras del campo, y actualmente acompañamos a personas que trabajan en la recolección de frutos rojos y otros tipos de frutos en los campos de la provincia de Huelva. Reconocemos de primera mano la situación y los graves abusos que sufren y que nosotras mismas hemos vivido.

Atendemos a trabajadoras que enfrentan a diario múltiples situaciones de abuso de poder por parte de sus jefes, desde incumplimientos laborales hasta acoso sexual y negación de atención sanitaria, y esto es solo la punta del iceberg de toda una estructura de abuso. La problemática a la que nos enfrentamos las personas que habitamos en el ámbito rural tiene mucho que ver con las estructuras y el gran poder de la industria agroalimentaria actual.

Nuestras abuelas andaluzas han visto cómo, en las últimas décadas, el campo andaluz ha atravesado un proceso por el cual la tierra, el mar y sus frutos se han convertido en negocio para quienes precisamente no lo trabajan.

Cuando nos llegó el texto de este proyecto de ley, pensamos que propondría medidas encaminadas a cambiar esta lógica y devolver a las personas de Andalucía la capacidad de sostener el campo, de organizarse y de disfrutar de sus recursos a través de una mayor protección de sus derechos. Pero, una vez revisados todos los artículos, vemos y sentimos que no es así. Aunque creemos esencial que se creen leyes a favor de la igualdad, creemos que esta, concretamente, no lucha por todas las mujeres que componemos lo que creemos que es la definición de mujer rural.

El texto del proyecto afirma expresar el compromiso del Gobierno andaluz con las mujeres de los sectores agroalimentario y pesquero. Sin embargo, comprobamos que las medidas que propone parecen dirigidas únicamente a las mujeres que poseen tierra. De hecho, en el texto del proyecto no se cita en ningún momento la palabra jornaleras, cuando son el colectivo que sostiene el cultivo de la tierra. Nos

hemos detenido a analizar algunos artículos, y, en el artículo 2, se habla de la igualdad de oportunidades y trato mediante una discriminación positiva. Sin embargo, a lo largo de todo el documento, se ignora la interseccionalidad de la discriminación, y es que las mujeres rurales componen un grupo social con gran diversidad, tanto de orígenes como de condiciones sociales. No vemos, por ejemplo, que se aborden discriminaciones como las que sufren las compañeras de origen marroquí que vienen a trabajar en las tierras de la provincia de Huelva. Para conseguir un contrato en origen, los requisitos que les piden a estas mujeres es que tengan menores de 14 años o personas dependientes a su cargo, que sean viudas o divorciadas y, valga la redundancia, que sean mujeres y rurales. Mujeres rurales en Marruecos quiere decir mujeres analfabetas, la mayoría.

Este tipo de prácticas de contratación se llevan realizando desde hace más de dos décadas, con un objetivo claro de escoger a aquellas mujeres que, por sus condiciones de vida y su gran necesidad, las empresas contratantes entienden que pueden ser más dóciles y, por tanto, más fáciles de explotar en esos campos.

En el artículo 3 se define el concepto de mujer rural, refiriéndose a las mujeres que ejercen su actividad en los sectores regulados por la ley. Como comentábamos antes, echamos en falta tanto una definición más explícita como que el alcance de la ley incluya a las jornaleras, esas mujeres que se levantan a las cinco de la madrugada para recoger la fruta y la manipulan en los almacenes, las que durante la pandemia llamaban esenciales porque garantizaban ese plato de comida en nuestras mesas. Y que, durante el confinamiento, mientras la mayor parte de la sociedad estaba protegida en sus casas, ellas arriesgaban sus vidas en los campos.

Son estas mujeres las que ahora, unos años después, creemos que son dejadas de lado en un proyecto de ley que tiene por vocación el compromiso por parte de las instituciones con las mujeres rurales. ¿Este es el compromiso, señorías, en las que ni siquiera se las menciona en esta ley?

Nos da la sensación de que este uso genérico e impreciso del término mujer rural en la ley es intencionado para invisibilizar y no abordar los derechos de las jornaleras que, como hemos dicho, se levantan de madrugada para trabajar en condiciones durísimas, a veces encadenando varias faenas. El proyecto de estatuto cita textualmente que «el enfoque de género, el empoderamiento y la visibilidad de las mujeres son principios transversales a la ley». No puede existir ningún tipo de empoderamiento, ni enfoque de género, ni que se cumplan los derechos, si no se cumplen los derechos laborales de las jornaleras. No puede haber visibilidad cuando ni siquiera se las está nombrando.

En el artículo 4, que es sobre la representación en los órganos de dirección de las cooperativas, sociedades, asociaciones y organizaciones profesionales, podemos observar diferentes representaciones, sin nombrar la fundamental, si queremos la transformación y la igualdad de oportunidades en el campo. Fomentar la organización de las trabajadoras agrícolas para defender sus derechos. Un punto más, que demuestra que esta ley sólo habla de la igualdad en los despachos y en esas grandes mesas de caoba de las grandes cooperativas.

Corresponsabilidad y conciliación son términos que podemos encontrar tanto en el artículo 8, en el 5 y en el 10. Me gustaría que nos explicaran cómo se consigue la conciliación teniendo jornadas laborales de hasta 14 o 18 horas en los almacenes de manipulados, como ocurre en las provincias de Huelva y de

Almería. Jornadas en las que muchas de las mujeres han tenido que dormir hasta en los coches frente a sus centros de trabajo, porque si volvían a casa era arriesgar sus vidas en la carretera o no llegar a la próxima jornada laboral, en la que no pasaban ni siquiera cuatro horas en medio. En estas condiciones, como pueden ver, no hay cabida para la conciliación o la ruptura de los roles de género. Y ni siquiera protestes o exijas un mínimo de descanso, porque te invitan a salir por la puerta.

A todas estas compañeras que protestan son las que atendemos, luego, nosotras, nuestra organización. Nosotras mismas hemos sufrido esa represión, hemos sido jornaleras. Por eso estamos aquí hoy, dando la cara. Porque lo perdimos todo por reclamar estas bonitas palabras que hablábamos de manera difusa, que de manera difusa acoge y recoge este proyecto de ley. Sin en realidad materializarlas, ni con protecciones concretas.

Pasamos al artículo 8, que habla de los procesos de cambio necesarios orientados a lograr la igualdad en el ámbito del empleo. Y con este punto también me voy a referir al artículo 22 y 23. Antes de primar en los criterios de valoración de ayudas y subvenciones a empresas que elabore un plan de igualdad, qué mínimo que asegurarse que cumplan el convenio colectivo de su provincia.

Seguimos con el artículo 9, y en referencia al punto del protocolo para la prevención y actuación en los casos de acoso sexual o por razón de sexo. En ningún momento en esta ley se indica nada sobre los casos de acoso mediante relaciones de poder, es decir, de jefes a trabajadoras. Cuando, en nuestro día a día, la realidad que nosotras vivimos en nuestra asociación son las llamadas de las compañeras que sufren acoso y no lo denuncian por miedo a perder su trabajo o porque, como hemos vuelto a ver en esta campaña, en menos de 24 horas un juez vuelve a sentenciar que las trabajadoras marroquíes que denuncian algún tipo de acoso sexual es porque tienen intereses espurios, quedarse en España y conseguir los papeles. Este tipo de abuso, que no se ejerce de un igual a una igual, no está contemplado en esta ley en ningún momento.

Comprobamos, una vez más, que esta ley no está orientada a proteger a las trabajadoras del campo y a las jornaleras, y mucho menos para las jornaleras migrantes que viven en el mismo tajo en el que trabajan, sin acceso a un vehículo de transporte que las pueda llevar a unas urgencias médicas, sin tener ni idea de la burocracia, sin conocer el idioma ni las leyes españolas. Y eso, y sobre todo, repito, sin conocer el idioma, que es superimportante para poder contar su situación. Porque cuando hablamos de mujeres rurales de Andalucía también hablábamos de nuestras compañeras migrantes de Marruecos, de Rumanía, de Bulgaria, de Honduras, de Ecuador, de Guatemala y de Colombia. Las compañeras que vienen cada año a salvar la cosecha de la patronal de ese fruto rojo.

Y, bueno, va a continuar mi compañera Ana.

La señora PINTO LEPE, REPRESENTANTE DE LAS JORNALERAS DE HUELVA EN LUCHA

—Termino con lo de Sandra, y ya vamos a las propuestas. Aquí queremos hacer un inciso, lo que decía mi compañera, Sandra, porque, por mucho que les pese a algunos, sentimos decirlo, son estas trabajadoras que migran quienes salvan nuestras cosechas, mientras tienen que escuchar discursos basados en falsedades y en odio. Como que por venir de otros países son el problema, lo que estamos

acostumbrados a escuchar en la tele. Llevamos años compartiendo trabajo, experiencias laborales y personales, y nosotras sabemos que ellas no son el problema. Ellas son nuestras compañeras, nuestras amigas y nuestras hermanas de tierras.

Si el campo tiene algún enemigo, no son ellas precisamente, ni la gente migrante, sino quienes participan en toda una cadena de explotación que nos mantiene a todas las personas trabajadoras en desigualdad de condiciones, para poder abusar un poquito más de la gente más vulnerable, mientras nos dicen una y otra vez que vienen a quitarnos el trabajo. Toda una falacia. Y a su vez, qué curioso, nos dicen también que los andaluces somos unos flojos y que no queremos trabajar, que vivimos del paro y de las paguitas. Esta estrategia del divide y vencerás, de enfrentar al último contra el penúltimo, para distraernos de los verdaderos problemas que enfrentamos la gente trabajadora, con nosotras no funciona.

Por todo esto que hemos nombrado, no creemos que se pueda hablar sobre una igualdad real si no se garantiza el acceso al trabajo decente, en nuestra tierra. Garantizar el derecho al trabajo digno, en sí, para todas las trabajadoras. Las mujeres rurales necesitamos un proyecto político serio y ambicioso que garantice el acceso a la tierra y a los alimentos, al entorno natural y espacios en autonomía y corresponsabilidad.

Creemos que un Proyecto de Ley de Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar, sin cambios sustantivos en este estado de cosas, es una simple operación de maquillaje, un gesto vacío que redunde, en general, en más normativa, más propaganda y un lavado de cara, una vez más. O se revisa bien esta ley, para que realmente legisle para la mayoría de las mujeres rurales, es decir, a todas las trabajadoras del campo, o será un documento vacío de contenido que no representa y defiende los derechos de la mayoría de las mujeres rurales andaluzas, con alternativas reales y con garantías para las mismas. O cámbienle el nombre y llámenla como lo que realmente es, una ley para las mujeres propietarias de explotaciones agrarias.

Para terminar, les dejamos algunas ideas clave para que sepan por dónde empezar si, de verdad, queremos proteger a las mujeres rurales y dignificar su trabajo. Es necesario y urgente, después de décadas, una reforma agraria andaluza de cabo a rabo, y acabar con este sistema agrario que nos tiene en una ratonera y en la precariedad más absoluta desde hace décadas. Por un lado, es necesario acometer un proceso de desprivatización o de colectivización de la tierra y puesta al servicio de las comunidades rurales.

Por otro lado, necesitamos dignificar el estatuto de las trabajadoras del campo. Os recordamos que el sello agrario cuesta, ahora mismo, más de 150 euros al mes y que es obligatorio pagarlo todo el año, para poder cobrar la miseria de 450 euros al mes durante seis meses al año, si tienes suerte de que tu jefe te apunte todas las peonadas y reúnes las necesarias para cobrarla. Cuatrocientos cincuenta euros durante seis meses. La paguita de la que vivimos las andaluzas y los andaluces, que somos muy flojos.

Acceso a la tierra a las personas que pretendan trabajarla desde el respeto, en lugar de dar manga ancha, como se está haciendo, a los fondos de inversión que implantan producciones medioambiental y socialmente insostenibles, a corto y medio plazo.

Urge una transición agroecológica y la transformación de sistemas de regadío a seco. Tenemos de una vez que tener en cuenta la gravedad de las consecuencias del cambio climático, como ya esta-

mos sufriendo en algunos lugares, y de la sequía y la desertización a la que estamos abocadas. Sobre todo si seguimos implantando estos modelos de extractivismo depredadores en nuestra tierra. Llámese frutos rojos, aguacate. Llámese minería verde. Y las mujeres y las niñas seremos la primera en sufrir las consecuencias.

Un convenio digno para toda la Comunidad andaluza que se aplique realmente y que venga de la mano de una verdadera labor inspectora, que urge también como el comer. Unas alternativas laborales dignas y sostenibles, de verdad. Por ejemplo, recuperar trabajo en el monte para evitar estos grandes incendios de sexta generación, los cuales están siendo imposible de apagar. Evitaríamos también el coste que conlleva después apagarlos, más el desastre natural que supone. Y ayudaría a fijar la población en el territorio con unas condiciones dignas.

Apostar por las actividades que no solo sean de cultivo, sino también transformadoras, de bajo impacto ambiental y alto nivel social, con los frutos obtenidos del mar y la tierra. Aprovechemos esos saberes de estas mujeres que, generación tras generación, nos han ido transmitiendo.

Y por último, y ya termino, la facilitación de los servicios de calidad en los suministros, la comunicación, la seguridad, los cuidados y la salud en los entornos rurales, de los cuales las mujeres, así como las personas mayores y las niñas, son quienes más dependen.

Muchas gracias.

El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias a ustedes por su tiempo y por todas las aportaciones que han dejado de manifiesto en la tarde de hoy.

Muchas gracias.

[Intervención no registrada.]

[Receso.]

Sindicato Kellys Andalucía

El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy buenas tardes.

Muchísimas gracias por su tiempo, por su dedicación y por querer venir a la llamada de esta comisión con el objeto de hacer todas las aportaciones que consideren oportunas en un tema tan importante como el Proyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de nuestra Comunidad Autónoma.

Tienen un tiempo aproximado de unos diez minutos para poner de manifiesto aquellas consideraciones que ustedes entiendan que son muy importantes en relación con la materia.

Muchas gracias y tiene la palabra.

La señora CONTRERAS PÉREZ, REPRESENTANTE DEL SINDICATO KELLYS ANDALUCÍA

—Muchas gracias por la invitación a la comparecencia.

Yo voy a ser muy breve.

Somos del Sindicato Kellys Andalucía, ¿vale? Las mujeres que formamos el Sindicato Kellys Andalucía somos trabajadoras comprometidas que, después de largas y agotadoras jornadas laborales, nos unimos por la lucha de nuestros derechos. A pesar del cansancio, nos vestimos con nuestras camisetas, levantamos nuestras pancartas, nuestras banderas y alzamos nuestras consignas para denunciar ante la patronal de los hoteles las injusticias y los incumplimientos laborales que sufrimos a diario.

El principal incumplimiento que enfrentamos, del cual derivan innumerables consecuencias perjudiciales para nosotras, es la imposición de trabajar por salario-unidad de obra. Esto significa que estamos obligadas a completar un número específico de habitaciones cada día, incluso si eso implica trabajar dos o tres horas más de lo estipulado, sin recibir compensación ni cotización por ese tiempo extra. Esta forma de explotación nos obliga a correr desesperadamente para cumplir con las tareas asignadas y, al mismo tiempo, poder atender a nuestras familias, porque cuando llegamos a casa estamos rotas. En seis horas estamos rotas. No somos capaces de atender a nuestras familias, ni nuestras casas, ni nuestras vidas personales. Este ritmo frenético, alimentado por la adrenalina y la presión constante, nos causa graves problemas de salud mental y enfermedades musculoesqueléticas, que están reconocidas en poquísimos casos. El 90% de las camareras de piso tienen hernias discales, desde la cervical hasta el coxis, pero eso no se reconoce.

Hay una compañera que lleva tres meses en cama. Cuando al fin se le ha hecho caso en el hospital y en la mutua del dolor que la aquejaba, resulta que tiene la vértebra 12 rota. Pero nadie la había oído. Como eres una kelly, te estás quejando porque eres muy vaga y no quieres trabajar. Solo estás cansada. Como un ejemplo. Podríamos estar aquí todo el día.

Este ritmo frenético, alimentado por la adrenalina y la presión constante, nos causa graves problemas de salud mental y enfermedades musculoesqueléticas. Nuestras condiciones de trabajo no solo nos agotan físicamente, sino que también nos afectan emocionalmente y psicológicamente, generando un estrés continuo que se traduce en ansiedad y depresión, porque usted sale de su habitación con su maleta y ya está el otro cliente esperando en la esquina con la maleta. No tenemos tiempo. Es que no nos dan tiempo. Tenemos 15 minutos para dejar una habitación que van a usar, que todos vamos a hoteles, higienizarla, limpiarla. Nosotros todo lo que más podemos hacer es decir: «Virgencita, a ver qué me voy a encontrar detrás de la puerta». Si supieseis dónde entráis... Lo que pasa es que ya estamos nosotros para salvaros, no preocuparse.

Nuestro salario debería basarse en el tiempo trabajado, es decir, las horas contratadas, y no en el número de habitaciones que arbitrariamente se nos asignan. Esta práctica injusta no solo incumple las normativas laborales, sino que también atenta contra nuestra dignidad como trabajadoras. Necesitamos de la clase política, os necesitamos a todos, por favor. Como garantes del cumplimiento de las leyes laborales y como defensores de los derechos de las trabajadoras, los representantes políticos tienen un papel crucial en la elaboración e implementación de políticas que protejan a las trabajadoras y aseguren condiciones laborales justas y humanas. Solo estamos pidiendo que se cumpla lo que ya está firmado. De momento, no estamos pidiendo nada más. No estamos pidiendo aumentar, por favor, que se cumpla lo que ya está firmado, el convenio, por favor.

Es fundamental que se respeten nuestros derechos laborales y se garantice un ambiente de trabajo digno y equitativo. Hacemos un llamamiento a la clase política para que se sume a nuestra causa, legisle en favor de nuestras reivindicaciones y nos apoye en la lucha por condiciones de trabajo dignas y justas, por favor, solo dignas y justas.

Juntos podemos lograr un cambio significativo y asegurar un futuro mejor para todas las camareiras de Andalucía. Si se comprometen y quieren ayudarnos. Por favor, que estamos aquí, se lo pedimos, por favor.

El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias.

Le agradecemos mucho todo lo que acaban de comentar y le agradecemos su tiempo y que hayan acudido a esta llamada.

Muchas gracias.

La señora CONTRERAS PÉREZ, REPRESENTANTE DEL SINDICATO KELLYS ANDALUCÍA

—Muchas gracias.

Confiamos en ustedes.

[Receso.]

Asociación Andaluza de Mujeres del Sector Pesquero (Andmupes)

El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Hola, muy buenas tardes.

Perdone el retraso, se nos ha acumulado mínimamente un poquito de las anteriores declaraciones.

Le vamos a conceder un tiempo aproximado de unos diez minutos para que usted nos traslade aquellas cuestiones o aquellos comentarios que considere importantes en relación con el Proyecto de Ley del Estatuto de Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía, las aportaciones que considere su colectivo o aquellas cuestiones que entienda que deben integrarse dentro del texto.

Muchas gracias y tiene usted la palabra.

La señora DOMÍNGUEZ FONCUBIERTA, REPRESENTANTE DE ANDMUPES

—¿Sí? ¿Se me oye, no?

Pues nada, muchas gracias por la oportunidad que nos dan sus señorías para que la Asociación Andaluza de Mujeres del Sector Pesquero pueda participar en esta comisión y pueda trasladarles nuestras inquietudes.

Nosotras empezamos en 2018, y empezamos de manera que la propia Dirección General de Pesca fue la que inició esta oportunidad de conocernos. La mujer, el sector pesquero, no sabíamos que existíamos, no sabíamos que había asociaciones de mujeres del sector pesquero hasta que nos reunimos por primera vez y ya decidimos constituir la asociación andaluza.

A partir de ahí hemos trabajado con tres pilares.

El pilar de asociación, asociación, asociación, asociacionismo. Importante que las mujeres se asocien para que la voz no se quede en casa, en la localidad o limitada, sino que pudiera proyectarse esa voz a otros niveles.

Después del asociacionismo, apostamos por la formación. Hemos hecho formación muy dirigida. La mujer tiene que conocer su entorno, tiene que conocer también su entorno medioambiental y ser vocera de esa protección medioambiental, tiene que ser gestora de su actividad económica y no dejarlo nunca en manos de terceros. Tiene que diversificar la economía de la que depende, puesto que el sector pesquero, como saben sus señorías, está en una situación bastante lamentable y caótica. Y hemos hecho muchas líneas de formación y encuentro con mujeres de otros países para interrelacionarnos, intercambiar nuestras experiencias en pesca.

Y el tercer pilar era la representación. Si no estamos donde hay que estar, donde se deciden los temas, no existimos. Esa fue una apuesta muy importante, y poco a poco hemos ido avanzando en ella. Primero conseguimos dos vocalías en el Consejo Asesor de Pesca, después hemos conseguido la vicepresidencia a nivel nacional de las mujeres del sector pesquero. Estamos en el CC SUR, estamos en el [...] y seguimos intentando abarcar otras áreas donde entendemos que tienen que estar las mujeres.

Quiero hacer una aclaración. Nuestra asociación está constituida por mujeres de todas las líneas del sector pesquero: acuicultoras, pescaderas, pescadoras, patronas, mecánicas, profesionales de la formación náutica pesquera, gestoras de organizaciones, representantes de organizaciones rederas. Es una asociación que trabajamos en todas las líneas del sector pesquero.

En eso nos diferenciamos de nuestros compañeros, que tienen organizaciones tradicionales con mucho arraigo pero muy especializadas.

Dicho esto, el tercer pilar, como les decía, que era el tema de la representación, nos ha dado la oportunidad de conocer, pues, la labor que se hace institucional, la labor que se hace a pie de lonja y muchas labores. Y cuando se nos ofrece, porque fuimos de las primeras que insistimos en la necesidad de que se constituyera, se creará un Estatuto especializado en las bases, es decir, las mujeres del mundo rural y las mujeres de la pesca, esto nos ha llevado a dos años, dos años donde hemos trabajado activamente en este Estatuto. Hemos aportado, hemos hecho todas las aportaciones, creemos que este Estatuto no va a ser el mejor Estatuto, seguramente. Habrá que matizarlo, habrá que desarrollarlo, habrá que presupuestarlo. A lo mejor tampoco define todo lo que pretendemos definir, pero tenemos claro que tiene un puntal sobre el que nos vamos a basar, y es esa mesa del mundo rural y pesquero donde vamos a estar presentes y donde vamos a pedir que se actúe sobre las carencias que, gracias a los técnicos de la Consejería de Igualdad, tengo que decirlo, las recogieron y las ordenaron, porque tenemos muchas carencias en estos sectores, pero algunas veces no ordenamos bien nuestras demandas. Nos ayudaron a ordenarlas y creemos que este Estatuto tiene que salir adelante, tiene que salir adelante con el apoyo de la mayoría parlamentaria. Porque aquí no se trata de dónde está la pelota; aquí el partido, el partido que se está jugando es el nuestro, el de las mujeres de estos sectores, y por eso vamos a pedir el apoyo a todos los grupos políticos para que prospere.

¿Que tiene carencias? Pues sí, claro que tiene carencias, en el tema de la conciliación. Las mujeres del mar no tienen el horario de las agricultoras o tienen el horario de las oficinistas. Trabajan con mareas. Significa que nunca sabes qué horario vas a tener. Por tanto, una guardería especializada en mujeres que se dedican al tema del mar no puede tener un horario normal, informal, porque es otro mundo, otra forma de trabajar. ¿Que tenemos problemas para acceder a trabajar en barcos? Pues claro, tenemos problemas porque no están acondicionados, y habrá que acondicionarlos, y tenemos problemas con los mismos compañeros, porque todavía existe ese prejuicio mental de que una mujer en un barco trae mala suerte o despista al compañero. Es muy desagradable lo que estáis escuchando, pero es una realidad.

Claro que tenemos muchas carencias, y creemos que esas carencias, una vez que tengamos esta ley, vamos a pelear, porque en esa mesa de interlocución, donde vamos a estar todas las bases, vamos a empezar a pedir líneas de actuación concretas, vamos a pedir presupuestos que vayan para esas líneas, y vamos a seguir pidiendo la paridad en cualquier organismo de representación, que yo creo que hay una muy buena intención, por todos los gobiernos, de que esto sea una realidad.

Muchas gracias.

El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias por su tiempo y sus aportaciones.

Muy buenas tardes.

Antes de dar por concluida la sesión, dejar constancia de que las otras entidades citadas, que voy a enumerar a continuación, o bien porque no han asistido, bien porque no se han pronunciado en relación a la notificación, pues, no vamos a poder tener el placer de escucharlas.

Son, en concreto, de la Asociación de Emprendedoras Rurales de Andalucía, la Unión de Mujeres Agrícolas y Ganaderas, la Comisión Ejecutiva de Juventudes Agrarias de COAG-Andalucía, la Asociación de Mujeres Inmigrantes de Acción, Asociaciones Feministas Rurales Malagueñas, Asociación de Mujeres Rurales Alameda del Sur, Asociación de Mujeres de la Pesca de Almería Galatea, Mujeres del Mar y la Asociación Rederas de Barbate.

Con ello finalizamos la sesión

Muchas gracias.

